

Bienes de Lilia Ana Dávila Durazo	29
Bienes de Gerardo Martínez Ramírez	
Bienes de Pilar Sevilla Ocegueda	
Bienes de Jesús Huguez Morales	30
Bienes de Josefa Moroyoqui Alamea	
Bienes de Fernando Castro Vázquez	
Bienes de Lorenzo Velázquez Rodríguez	
Bienes de Guillermo Parada Almada	
Bienes de Virginia Orozco Acosta	
Bienes de Rosa Isabel Chávez Coronado y/o	
Bienes de Francsca Siqueiros Valle	31
Bienes de Jesús Munguía Montaño	
Bienes de Guillermo Soto	
Bienes de Gregorio Félix Gil	
Bienes de José Corona Pérez	
Bienes de Aurelio Navarro Mada	
Bienes de María Maytorena López y otro	32
Bienes de Hugo César Ramírez Estrada	
Bienes de Manuel Sabori Méndez	
Bienes de Manuel López Carmelo	
Bienes de Amalia Gamez Barrios	
Bienes de Longino Torres Barba y otra	
Bienes de Octaviana Poqui Campas	
Bienes de Vicente Figueroa Armenta	33
Bienes de Consuelo Sánchez Esparza	
Bienes de Abraham Parragil Alcántar	
Bienes de Enrique Valenzuela Enríquez y otra	
Bienes de Josefina Nevárez Duarte	
Bienes de Abelina Arvizu Burruel	
Bienes de María del Carmen Canizales Moreno	



BOLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO
ESTATAL
AVISOS

Índice en la página número 34



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

CONVOCATORIA No. 28

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter estatal para la Contratación de las obras, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional No.	Fecha límite de inscripción	Visita al Lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
55070071-079-08	14 de Octubre de 2008	07 de Octubre de 2008 10:00 horas	10 de Octubre de 2008 09:00 horas	20 de Octubre de 2008 10:00 horas
Plazo de Ejecución	Inicio		Terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
180 días naturales	30 de Octubre de 2008		28 de Abril de 2009	\$25'000,000.00
Costo de las bases	Lugar y Descripción de la Obra			
En Convocante \$3,500.00 Costo en CompraNET: \$3,300.00	EMBOVEDAMIENTO DE LOS CANALES Y MODERNIZACION DE LOS BOULEVARES LAZARO CARDENAS Y LOPEZ PORTILO (CONDUCTO PLUVIAL LAZARO CARDENAS EN EL TRAMO 3+649.775 AL 5+807 555) EN HERMOSILLO, SONORA.			

Licitación Pública Nacional No.	Fecha límite de inscripción	Visita al Lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
55070071-080-08	14 de Octubre de 2008	07 de Octubre de 2008 12:00 horas	10 de Octubre de 2008 10:30 horas	20 de Octubre de 2008 13:00 horas
Plazo de Ejecución	Inicio		Terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
150 días naturales	30 de Octubre de 2008		29 de Marzo de 2009	\$15'000,000.00
Costo de las bases	Lugar y Descripción de la Obra			
En Convocante \$3,500.00 Costo en CompraNET: \$3,300.00	EMBOVEDAMIENTO DE LA CANALES Y MODERNIZACION DE LOS BOULEVARES LAZARO CARDENAS Y LOPEZ PORTILLO (CONDUCTO PLUVIAL LAZARO CARDENAS EN EL TRAMO 3+281+77 AL 3+649 775). EN HERMOSILLO, SONORA.			

Licitación Pública Nacional No.	Fecha límite de inscripción	Visita al Lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
55070071-081-08	14 de Octubre de 2008	07 de Octubre de 2008 12:00 horas	10 de Octubre de 2008 12:00 horas	20 de Octubre de 2008 18:00 horas
Plazo de Ejecución	Inicio		Terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
120 días naturales	30 de Octubre de 2008		27 de Febrero de 2009	\$500,000.00
Costo de las bases	Lugar y Descripción de la Obra			
En Convocante \$2,200.00 Costo en CompraNET: \$2,000.00	ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO DE RECINTO FISCAL ESTRATEGICO EN CIUDADA OBREGON, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA.			

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

Promovido por Guadalupe Benítez Núñez 23

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

Promovido por José Delfín González
Promovido por Jesús Martín Escobar Avendaño 24

JUICIOS ESPECIALES DE DESAHUCIO

Promovido por Marcel de la Mora Torres

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Promovido por José Víctor Cáceres González
Promovido por Hilda Rosales Rosales 25
Promovido por José Ceceña Zúñiga
Promovido por Ana Cristina Chávez Camez
Promovido por René Cuevas Martínez
Promovido por María Valenzuela Martínez 26
Promovido por María de los Ángeles Saucedo Avilés

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

Promovido por Rosa Icela Muñoz Salazar

JUICIOS DE PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Promovido por Ignacia Zurita Ramos y otro
Promovido por Lic. Anabel Orozco Lachica 27

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Bienes de José Simón Monge Sicre y otra
Bienes de Urbano Olivas Ruiz
Bienes de Amando Heras Rascón
Bienes de María Guadalupe Avila Muñoz 28
Bienes de Virginia López López de Méndez y otro
Bienes de Luis Magaña Robledo
Bienes de María Guadalupe Padilla Daniel
Bienes de José Arturo Sandoval Castro
Bienes de José de Jesús Cantúa Rivera
Bienes de Ascensión Sillas Guzmán 29
Bienes de Rosario Núñez Araiza
Bienes de Ramón Ramos Contreras

ESTATAL

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
Convocatoria Número 28. 2

INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
Convocatoria Pública Número 16. 4

JUNTA DE CAMINOS
Convocatoria número 20. 5

AVISOS

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES:

BALANCES

Controles Automáticos y Medición, S.A. de C.V. 6

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Lic. Víctor Fco. Corral Celaya 7

Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora 8

Luis Alberto Corral Alday 8

Nacional Financiera, S.N.C. 9

Banco Mercantil del Norte, S.A. 9

Carlos Calderón Saldaña 10

Martha Patricia Sánchez Sánchez 10

Refugio Arnoldo Cervantes Espinoza 10

Alejandro Pacheco León 11

Arturo Gallego Griego 11

Automotores Especializados de Hermosillo, S.A. de C.V. 11

JUICIOS HIPOTECARIOS

BBVA Bancomer, S.A. (2) 11,12

Banco Nacional de México, S.A. 12

Farezco I, S. de R.L. de C.V. 12

Hipotecaria Su Casita, S.A. de C.V. 13

I.n.f.o.n.a.v.i.t. (7) 13 a 21

Hipotecaria Crédito y Casa, S.A. de C.V. 14

Banco Mercantil del Norte, S.A. 15

HSBC México, S.A. 15

Solución de Activos Residenciales, S. de R.L. de C.V.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Dirección General de Costos, Licitaciones y Contratos, Sótano del Edificio de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, sito en Blvd. Hidalgo No. 35, Esq. Con Comonfort, Hermosillo, Sonora, en un horario de 8:30 a 15:00 hrs., en días hábiles, tel. (01 662) 217-29-88 y 212-70-26.
- La forma de pago para la compra de las bases es: En convocante: En efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora. En CompraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo como sigue:

No. Licitación	Fecha y Hora	Partiendo de:
55070071-079-08	07 de Octubre, 2008, a las 10:00 hrs.	Partiendo de las Oficinas de la Dirección General de Ejecución de Obras de SIDUR.
55070071-080-08	07 de Octubre, 2008, a las 12:00 hrs.	Partiendo del sitio de los trabajos.
55070071-081-08	07 de Octubre, 2008, a las 12:00 hrs.	Partiendo de la entrada principal del Palacio Municipal de Ciudad Obregón.

- Las Juntas de Aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la **Sala de Licitaciones, planta baja**, ubicado en el Edificio SIDUR, en el domicilio arriba descrito, en Hermosillo, Sonora, en las fechas y horas señaladas anteriormente.
- Anticipo: 30% de la Asignación Presupuestal en el Ejercicio.
- Para cubrir los gastos que las obras generen, se cuenta con el oficio de autorización número SH-ED-08-178 de fecha 27 de Mayo de 2008 (55070071-079-08) y (55070071-080-08); SH-ED-08-313 de fecha 21 de Agosto de 2008 (55070071-081-08), correspondientes al Programa de Inversión Estatal Directo 2008. En virtud de que los recursos que se autorizan provienen de la emisión de bonos bursátiles del Fideicomiso a que se refiere el Decreto número 70, aprobado por el Congreso del Estado el 20 de agosto de 2007, cuya captación y ejercicio están sujetos a la existencia de condiciones de viabilidad jurídica y financiera cuya realización requiere actualizarse a fin de obtener los recursos que serán aplicados en las obras cuya ejecución se está autorizando. La formalización del contrato respectivo estará sujeta a la obtención y liberación de los recursos por parte del Fideicomiso citado, en el entendido de que en caso de no obtenerse los recursos, se procederá a la cancelación del procedimiento de licitación y dejará sin efecto el fallo y en consecuencia la cancelación de estos oficios de autorización.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS:

a).- Recibo por la compra de bases: Como requisito previo el recibo que acredite el pago de las bases de cada licitación, sin lo cual no será admitida la entrega del sobre y por lo tanto su participación en la licitación. Cabe señalar que la descripción detallada de los requisitos solicitados, se encuentran en cada una de las bases de las licitaciones en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria. b).- Registro Simplificado de Licitantes (opcional); c).- Presentar documentación que acredite el capital contable mínimo requerido; d).- acreditación de la personalidad jurídica; e).-Presentación conjunta de proposiciones (opcional); f).-Registro de Cámara (opcional); g).- Relación de los contratos de obras en vigor que tengan celebrados con las administraciones públicas federal, estatal o municipales; h).- capacidad técnica; e; i).- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículos 63 y 118 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

Criterios de adjudicación: En base a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas, se realizará un análisis comparativo de las propuestas aceptadas y se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona física o moral que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de las obras y haya presentado la proposición solviente más baja.

Hermosillo, Sonora, el 02 de Octubre de 2008

ING. HUMBERTO VALDEZ RUY SANCHEZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
Rúbrica



INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Convocatoria Publica No. 016

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter pública nacional para la contratación de obras de infraestructura educativa, de conformidad con lo siguiente:

Table with columns: No. de Licitación, Costo de las bases, Fecha límite inscripción, Visita a la obra, Junta de aclaraciones, Acto de presentación y apertura de proposiciones, Capital contable mínimo requerido, Descripción general de la obra, Plazo de ejecución, Periodo de ejecución (Inicio, Terminación).

- 1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en internet: www.compranet.gob.mx...
2. La forma de pago para la compra de las bases es: En efectivo o mediante cheque certificado...
3. La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la Sala de Licitaciones...
4. Se otorgará el 30% de anticipo
5. Los recursos autorizados para la contratación de la presente obra provienen del programa Fondo de Aportaciones Múltiples para Infraestructura Educativa Superior en oficio de autorización SH-FAMES-08-006
6. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

No podrá subcontratarse

REQUISITOS QUE DEBERAN CUBRIR LOS INTERESADOS A ENTREGARSE EN LA PRESENTE LICITACION. DICHA DOCUMENTACION SE DEBERA PRESENTAR EN DENTRO DEL SOBRE EL DIA Y HORA SEÑALADO PARA EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES ADEMAS PARA PODER PRESENTAR EL SOBRE ANTES MENCIONADO DEBERAN ACREDITAR POR FUERA DEL MISMO EL RECIBO DE PAGO DE BASES EN CASO DE NO SER ASI NO SE ACEPTARA LA PROPUESTA Y SE RECHAZARA EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
a).- Capital contable mínimo requerido; b).- acreditación de la personalidad jurídica; c).- Relación de los contratos de obras en vigor que tengan celebrados con las administraciones públicas federal, estatal o municipales; d).- capacidad técnica; e).- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 63 de la Ley de Obras Públicas del Estado, y lo correspondiente. Recibo por la compra de bases se entregará junto con la propuesta previo a la entrega del sobre. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.
Criterios de adjudicación: Al finalizar la evaluación de las propuestas, "EL ISIE", con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas deberá emitir un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes:
Para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato, "EL ISIE" obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.
Cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cuando menos con 48 horas de antelación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de cada licitación, en: Sala de Licitaciones del ISIE, Blvd. Kino, Número 1104, Colonia Pític, C.P. 83150, Hermosillo, Sonora.
Se invita a la Secretaría de la Contraloría General para que participen en los actos de la licitación a las horas señaladas en los recuadros de cada licitación.

Hermosillo, Sonora, a 02 de Octubre del 2008

ATENTAMENTE
ARQ. FERNANDO FRANCISCO ASTIAZARAN GUTIERREZ
Director General



Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano

ACUERDOS.- LIC. ARMANDO MEDINA WAHNNATAH.- RUBRICA.
A3345 27 30

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE VICENTE FIGUEROA ARMENTA, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.- LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 72/2007.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES ABOYTE YESCAS.- RUBRICA.
A3346 27 30

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL NOGALES, SONORA.

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE CONSUELO SANCHEZ ESPARZA; CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DIA DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 1432/2008.- H. NOGALES, SONORA, SEPTIEMBRE 11 DE 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. KARLA IMELDA SÁNCHEZ OZUNA.- RUBRICA.
A3347 27 30

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL NAVOJOA, SONORA.

EDICTO

SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE ABRAHAM PARRAGIL ALCANTAR, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO DE HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS (10:00) DIEZ HORAS DEL DIA 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2008, LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1330/08. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ARMANDO MEDINA WHANNATAH.- RUBRICA.
A3348 27 30

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL NAVOJOA, SONORA.

EDICTO

SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE ENRIQUE VALENZUELA ENRIQUEZ Y MARIA

LUISA MIRANDA CASTRO, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO DE HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS (9:00) NUEVE HORAS DEL DIA 17 DE OCTUBRE DEL AÑO 2008, LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 887/08.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. EMMANUEL BERNAL SOTELO.- RUBRICA.
A3349 27 30

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS OCHO HORAS DEL DIA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1183/2008.- RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE JOSEFINA NEVAREZ DUARTE.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.
A3350 27 30

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL AGUA PRIETA, SONORA.

EDICTO

EXPEDIENTE 057/2007, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE ABELINA ARVIZU BURRUEL, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HEREDAR DEDUCIRLO EN JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS EL DIECISIETE DE OCTUBRE DEL 2008, A LAS 9:00 HORAS.- SECRETARIO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.- LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO.- RUBRICA.
A3351 27 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO MAGDALENA, SONORA.

EDICTO

EXPEDIENTE 261/2008.- HEBERTO PERALTA RAMIREZ, INTESAMENTARIO BIENES MARIA DEL CARMEN CANIZALES MORENO, CONVOCASE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE ESTE JUZGADO DIEZ HORAS DIECISÉIS OCTUBRE 2008.- SECRETARIO CIVIL.- LIC. JOSE ANTONIO ALMANZA ARCE.- RUBRICA
A3352 27 30

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL GUAYMAS, SONORA.

EDICTO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA MAYTORENA LOPEZ Y TORIBIO FLORES VERDUGO, CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TÉRMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PARA DESAHOAGARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE No. 1092/08.- GUAYMAS, SONORA AGOSTO 26 DE 2008.- SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ESMERALDA DIAZ COVARRUBIAS.- RUBRICA.

A3339 27 30

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL GUAYMAS, SONORA.

EDICTO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HUGO CESAR RAMIREZ ESTRADA CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TÉRMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PARA DESAHOAGARSE A LAS TRECE HORAS DEL DIA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE No. 950/2008.- GUAYMAS, SONORA, SEPTIEMBRE 10 DE 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ESMERALDA DIAZ COVARRUBIAS.- RUBRICA.

A3340 27 30

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA URES, SONORA.

EDICTO SE RADICO JUICIO DE SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL SABORI MENDEZ EXPEDIENTE NUMERO 102/2008, PROMOVIDO POR FRANCISCO JESÚS SABORI LOPEZ, CONVÓQUENSE A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES SE PRESENTEN A DEDUCIR DERECHOS, JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE EN ESTE JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.- URES, SONORA, SEPTIEMBRE 11 DEL 2008.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. HUGO ALEJANDRO BRICEÑO GARCIA.- RUBRICA.

A3341 27 30

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA URES, SONORA.

EDICTO

SE RADICA JUICIO DE SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL LOPEZ CARMELO EXPEDIENTE NUMERO 101/2008, PROMOVIDO POR FRANCISCA LOPEZ TAUTIME, CONVOCASE A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES SE PRESENTEN A DEDUCIR DERECHOS, JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE EN ESTE JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.- URES, SONORA, SEPTIEMBRE 11 DEL 2008.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. HUGO ALEJANDRO BRICEÑO GARCIA.- RUBRICA.

A3342 27 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO CUMPAS, SONORA.

EDICTO SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AMALIA GAMEZ BARRIOS, CÍTENSE A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A DEDUCIRLO EN JUICIO, SEÑALÁNDOSE FECHA PARA JUNTA DE HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.- EXPEDIENTE NUMERO 164/2008.- CUMPAS, SONORA, SEPTIEMBRE 12 DEL 2008.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS HUMBERTO GASTELUM PARDO.- RUBRICA.

A3343 27 30

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LONGINO TORRES BARBA Y ALTAGRACIA VELAZQUEZ FRANCO DE TORRES, CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE OCTUBRE DE AÑO DOS MIL OCHO EN EL LOCAL ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1263/2008.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.- RUBRICA.

A3344 27 30

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL NAVOJOA, SONORA.

EDICTO RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE OCTAVIANA POQUI CAMPAS, CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS OCHO HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL 2008, LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 700/2008.- SECRETARIO SEGUNDO DE

Junta de Caminos del Estado de Sonora Coordinación de Contratos, Estimaciones y Precios Unitarios Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para compra de bases e inscripción	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Convocatoria:
55070013-072-08	\$4,000.00, costo en Comprasnet: \$3,800.00	14 de Octubre del 2008	14 de Octubre del 2008 a las 10:00 hrs.	NO APLICA	20 de Octubre del 2008 a las 10:00 hrs.	020
55070013-073-08	\$4,000.00, costo en Comprasnet: \$3,800.00	14 de Octubre del 2008	14 de Octubre del 2008 a las 12:00 hrs.	13 de Octubre del 2008 a las 10:00 hrs.	20 de Octubre del 2008 a las 12:00 hrs.	
Licitación No.	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de Ejecución		Capital Contable disponible Requehido
55070013-072-08	Suministro y aplicación de pintura continua y discontinua en la red estatal de carreteras alimentadoras del Estado de Sonora.		01 de Noviembre del 2008	60 Días Naturales	120 Días Naturales	\$1,500,000.00
55070013-073-08	Ampliación y modernización de la carretera Hermosillo-Bahía de Kino, tramo: del km. 105+500 al km. 107+484, en el municipio de Hermosillo, en el Estado de Sonora.		01 de Noviembre del 2008	120 Días Naturales		\$8,000,000.00

En observancia a lo dispuesto por el Artículo 150 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Sonora, y de conformidad con la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, a través de la Junta de Caminos, convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de las siguientes obras.

* Los interesados a su elección podrán presentar sus propuestas, ya sea por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica. Ello de conformidad con el Art. 38 y 39 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

* La junta de aclaración se llevará a cabo en: Sala de actos de la Junta de Caminos del Estado de Sonora, ubicado en: Blvd. Ignacio Soto y Pedregal. S/N, Colonia San Luis, C. P 83160 Hermosillo, Sonora.

* Anticipos, para la Licitación No. 55070013-071-08 no se otorgará anticipo; y para la Licitación No. 55070013-072-08 El 10% para inicio de la obra correspondiente y el 20% para la compra y producción de materiales.

* La visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo, en las Oficinas de la Residencia de la Junta de Caminos, de donde corresponda la obra.

* No se podrán subcontratar partes de los trabajos.

* El contrato que se celebre será a Precio Unitario y Tiempo Determinado.

* Se invita a la Secretaría de la Contraloría General y la Secretaría de Hacienda, para que participen en los actos de la presente licitación.

* Se invita a la ciudadanía en general para que participe y se registre como observador en los actos de apertura de propuestas y fallos, este registro lo debiera realizar por lo menos con 48 horas de anticipación a los mismos.

Requisitos que deberán cubrir los interesados para participar en la presente licitación.

a).- Capital contable disponible, mínimo requerido; b).- acreditación de la personalidad jurídica; c).- Registro actualizado en la Cámara que le corresponde (opcional); d).- Relación de los contratos en vigor que tengan celebrados con las administraciones públicas federal, estatal o municipales; e).- capacidad técnica; f).- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 63 y 118 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora; g).- Recibo por la compra de bases; h).- Acreditación de capacitación; i).- Escrito en el que manifieste domicilio para oír y recibir todo tipo de notificación; j).- Copia de identificación oficial vigente; y k).- Declaración de integridad. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comentario, mismas que están a su disposición así y como se señala en la presente convocatoria. Por lo anterior, la convocante expedirá constancia. **Criterios de adjudicación:** En base a lo dispuesto en el artículo 50 y 51 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y 31 de su Reglamento, se realizará un análisis comparativo de las propuestas aceptadas y se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona física o moral que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de los trabajos y haya presentado la proposición solvente más baja. Forma de pago.- 20 días naturales posteriores a la adjudicación de la estimación.

Hermosillo, Sonora a 02 de Octubre del 2008

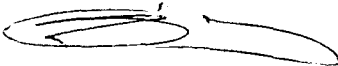
[Firma]
ING. GILBERTO RIVERA FELIX
DIRECCIÓN GENERAL
RUBRICA

CONTROLES AUTOMÁTICOS Y MEDICIÓN, S.A DE C.V
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
29 DE MAYO DEL 2008

	<u>Cifras en pesos</u>
Activo Circulante	
Caja y Bancos:	\$0.00
I.V.A AcREDITABLE:	\$0.00
<u>Acciones de la Serie "A":</u>	
a) Ramón Gabriel Gama Rascón	\$15,000.00
<u>Acciones de la Serie "B":</u>	
b) Gas Dynamics, Inc.	\$30,000.00
c) Mark Clarke Olsen	\$ 5,000.00
Suma Total Activo:	\$50,000.00
Pasivo	
Acreeedores Diversos:	\$0.00
Total:	\$0.00
Capital	
Capital Social Fijo:	\$50,000.00
Resultado del Ejercicio Anterior:	\$0.00
Resultado del Ejercicio:	\$0.00
Total:	\$50,000.00
Suma Total Pasivo y Capital:	\$50,000.00

El presente balance se publica en cumplimiento y para los efectos de la fracción II del artículo 247 de la Ley General de las Sociedades Mercantiles, con motivo del acuerdo de Asamblea General de Accionistas, celebrada el día 07 de Noviembre del 2007, en la que se acordó la disolución de **CONTROLES AUTOMÁTICOS Y MEDICIÓN, S.A DE C.V.**

Hermosillo, Sonora, México a 29 de Mayo de 2008.


C.P. SERGIO RUBEN SALIDO ENCINAS
Liquidador

NUMERO 786/2008.- GUAYMAS, SONORA A3335 27 30
SEPTIEMBRE 10 DEL 2008.- SECRETARIO
SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. OMAR VALENCIA
AMEZQUITA.-RUBRICA.
A3332 27 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA.

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE FRANCISCA SIQUEIROS VALLE.-
CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE DERECHO A
HERENCIA, DEDUCIRLO EN JUICIO.- JUNTA
HEREDEROS, DIEZ HORAS ONCE DE NOVIEMBRE
2008; LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE
NUMERO 366/08.- SECRETARIO CIVIL.- LIC. JOSE
ANTONIO ALMANZA ARCE.- RUBRICA.
A3333 27 30

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE JESÚS MUNGUÍA MONTAÑO,
CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON
DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS
QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA
VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, EN
EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, BAJO
NUMERO DE EXPEDIENTE NO. 265/2008.-
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA
TERESA OLGUÍN MUNGUÍA.- RUBRICA.
A3334 27 30

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE GUILLERMO SOTO, PROMOVIDO POR GLORIA
LEAL DE SOTO, CONVOCASE QUIENES CRÉANSE
DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO TÉRMINOS,
JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE LAS DOCE
HORAS DEL SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
OCHO.- JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL.- EXPEDIENTE NO.
991/2008.- GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 14 DE
2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC.
VÍCTOR MANUEL GARCÍA BRITO.- RUBRICA.

JUZGADO SEGUNDO MIXTO
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE GREGORIO FELIX GIL, CONVOCANSE
QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA,
DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS A
CELEBRARSE LAS ONCE HORAS DEL DÍA
VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, EN
EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE
408/2008.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIA
GUADALUPE BALDERRAMA VALDEZ.- RUBRICA.
A3336 27 30

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXTO DE ESTA CIUDAD, RADICÓSE JUICIO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE
CORONA PEREZ, PROMOVIDO POR OTILIA
SEVILLANO MENDOZA, CÍTESE HEREDEROS,
ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS JUNTA
HEREDEROS LOCAL ESTE JUZGADO DIEZ HORAS
DEL VEINTIUNO DE OCTUBRE DOS MIL OCHO,
EXPEDIENTE NUMERO 737/2008.- SAN LUIS RIO
COLORADO, SONORA, SEPTIEMBRE 08 DE 2008.-
SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. SIXTO DUARTE
VIDAL.- RUBRICA.
A3337 27 30

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE AURELIO NAVARRO MADA, CONVÓQUENSE
QUIENES CREAN DERECHO HERENCIA
PRESENTARSE A DEDUCIRLO EN JUNTA DE
HEREDEROS SEÑALADA A LAS DOCE HORAS DEL
PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO.-
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
CIVIL DE GUAYMAS, SONORA.- EXPEDIENTE
1295/2008.- GUAYMAS, SONORA, SEPTIEMBRE 4 DE
2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC.
VÍCTOR MANUEL GARCÍA BRITO.- RUBRICA.
A3338 27 30

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA.

EDICTO
SE RADICO JUICIO DE SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS HUGUEZ
MORALES EXPEDIENTE NUMERO 106/2008.-
PROMOVIDO POR FRANCISCO ADOLFO HUGUEZ
URIAS, CONVÓQUESE A PRESUNTOS HEREDEROS
Y ACREEDORES SE PRESENTEN A DEDUCIR
DERECHOS, JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE
EN ESTE JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DIA
SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.- URES
SONORA, AGOSTO 29 DEL 2008.- SECRETARIO DE
ACUERDOS.- LIC. HUGO ALEJANDRO BRICEÑO
GARCIA.- RUBRICA.
A3231 24 27

JUZGADO SEGUNDO MIXTO
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES JOSEFA MOROYOQUI ALAMEA, CÍTESE
TODOS QUIENES CREAN TENER DERECHO
DEDUCIR HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS
CELEBRARSE 11:00 HORAS, OCTUBRE 03 DE 2008.-
EXP. 281/2008.- HUATABAMPO, SONORA,
SEPTIEMBRE 09 DEL 2008.- SECRETARIA DE
ACUERDOS.- LIC. ELVIA GUADALUPE BALDERRAMA
VALDEZ.- RUBRICA.
A3232 24 27

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CÍTESE ALA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE
VERIFICARA LAS NUEVE HORAS DEL DÍA TRES DE
OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, EN EL LOCAL QUE
OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE
NUMERO 1562/2008, RELATIVO AL JUICIO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
FERNANDO CASTRO VAZQUEZ.- SECRETARIA
SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA LUZ
BARCELO MORENO.- RUBRICA.-
A3233 24 27

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO
JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE
LORENZO VELAZQUEZ RODRIGUEZ, CONVOCASE

QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA
DEDUCIRLO TÉRMINOS JUNTA DE HEREDEROS
CELEBRARSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO
DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, EN ESTE
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS,
SONORA.- EXPEDIENTE NÚMERO 862/2008.-
GUAYMAS, SONORA, SEPTIEMBRE 03 DEL 2008.-
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC.
OMAR VALENCIA AMEZQUITA.- RUBRICA.
A3329 27 30

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO
SE RADICO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE
JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1399/2008
CONTINUACIÓN DE JUICIO SUCESORIO
TESTAMENTARIO A BIENES DE GUILLERMO
PARADA ALMADA.- SECRETARIA PRIMERA DE
ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE
LOPEZ.- RUBRICA.
A3330 27 30

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA.

EDICTO
JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE
VIRGINIA OROZCO ACOSTA EXPEDIENTE 955/08,
CÍTESE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO
HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS LUGAR EN
ESTE JUZGADO DIEZ HORAS DEL VEINTE DE
OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.- SECRETARIO
PRIMERO DE ACUERDOS DE LO CIVIL.- LIC.
CARLOS FRANCISCO FISHER MARTINEZ.-
RUBRICA.
A3331 27 30

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE ROSA ISABEL CHAVEZ CORONADO Y/O ROSA
CHAVEZ CORONADO, CONVOCASE QUIENES
CRÉANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO
TÉRMINOS JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE
LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE OCTUBRE
DEL DOS MIL OCHO.- EN ESTE JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA.- EXPEDIENTE

JUICIOS EJECUTIVOS
MERCANTILES

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
JUICIO: EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE
NO. 1106/2007, PROMOVIDO POR EL C. LIC.
VICTOR FCO. CORRAL CELAYA, EN SU
CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN
PROCURACIÓN DE LA EMPRESA CERVEZAS
CUAHUTEMOC MOTEZUMA, S. A. DE C. V. EN
CONTRA DEL C. EFREN ALONSO AHUMADA
MARTINEZ, EL C. JUEZ CUARTO DEL RAMO
MERCANTIL DE ESTA CIUDAD DE
HERMOSILLO, SONORA, MEDIANTE AUTO DE
FECHA 18 DE AGOSTO DEL 2008, ORDENO
SACAR A REMATE LOS SIGUIENTES BIENES
INMUEBLES: DATOS DE LOS INMUEBLES A
OFERTARSE PUBLICAMENTE: 1.- PREDIO
URBANO CLAVE CATASTRAL 360011033022, LA
YARDITA VILDÓSOLA, LOCALIZACIÓN LOCAL
B-6 BOULEVARD VILDÓSOLA, Y CALLE SAN
PEDRO DE LA CONQUISTA CON UNA
SUPERFICIE DE 50.60 METROS CUADRADOS Y
LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NORTE EN: 4.10 METROS CON PROPIEDAD
PARICULAR; AL SUR EN: 4.10 METROS CON
ANDADOR CENTRAL, AL ESTE EN: 12.34
METROS CON LOCAL B-7; AL OESTE EN: 12.34
METROS CON LOCAL B-5. 2.- PREDIO URBANO
CLAVE CATASTRAL 360011033025, LA
YARDITA VILDÓSOLA LOCALIZACIÓN LOCAL B-
9 BOULEVARD VILDÓSOLA, Y CALLE SAN
PEDRO DE LA CONQUISTA CON UNA
SUPERFICIE DE 50.60 METROS CUADRADOS Y
LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NORTE EN: 4.10 METROS CON PROPIEDAD
PARICULAR; AL SUR EN: 4.10 METROS CON
ANDADOR CENTRAL, AL ESTE EN: 12.34 METROS
CON LOCAL B-10; AL OESTE EN: 12.34 METROS
CON LOCAL B-8. DATOS REGISTRALES: INSCRITO
EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y
DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO,
SONORA, BAJO EL NÚMERO 343051, VOLUMEN
15237, LIBRO UNO DE LA SECCIÓN REGISTRO DE
INMOBILIARIO, DE FECHA DIECISÉIS DE ENERO
DE DOS MIL SIETE. LUGAR Y FECHA DEL
REMATE: SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO CUARTO DE LO MERCANTIL,
SEÑALÁNDOSE LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 16 DE
OCTUBRE DEL 2008 VALOR BASE DEL REMATE:

TOMÁNDOSE COMO BASE LA CANTIDAD DE
\$222,000.00 (SON DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL
PESOS 00/100 M. N.), SIENDO POSTURA LEGAL
LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE
DICHAS CANTIDADES. CONVOCATORIA A
REMATE EN PRIMERA ALMONEDA: POR LO QUE
SE CONVOCAN A POSTORES Y ACREEDORES
PARA QUE COMPAREZCAN EN LA HORA Y FECHA
SEÑALADA, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H.
JUZGADO A EFECTOS DE QUE SI TIENEN
INTERÉS INTERVENGAN EN EL REMATE DE
REFERENCIA, HACIÉNDOSELES SABER A LAS
PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR COMO
POSTORES EN LA DILIGENCIA DE REMATE, EL
DIA Y HORA ANTES MENCIONADA, PARA QUE EN
DÍAS Y HORAS HÁBILES COMPAREZCAN ANTE
ESTE JUZGADO A QUE SE LES EXPIDA EL
FORMATO DE LA BOLETA DE DEPOSITO, CON EL
CUAL DEBERÁN DE COMPARECER ANTE LA
INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA, PARA
ESE EFECTO, A DEPOSITAR UNA CANTIDAD
IGUAL AL VEINTE POR CIENTO EN EFECTIVO DEL
VALOR DEL BIEN QUE SIRVE DE BASE PARA EL
REMATE, DEBIENDO COMPARECER DENTRO DE
LA MEDIA HORA DE INICIADA LA DILIGENCIA DE
REMATE, EXHIBIENDO LA CONSTANCIA DE
DEPOSITO, EXPEDIDA POR DICHA INSTITUCIÓN,
BANCARIA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERÁN
LAS BASES DEL MISMO LAS PREVIAMENTE
ESTABLECIDAS.- HERMOSILLO, SONORA,
AGOSTO 21 DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA
DE ACUERDOS.- LIC. MARÍA AURORA DUARTE
ALMADA.- RUBRICA.-
A3201 24 25 27

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
C. JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO MERCANTIL DE HERMOSILLO, SONORA, EN
EL EXPEDIENTE NUMERO 1097/2007, RELATIVO AL
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR
INSTITUTO DE CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO
DE SONORA EN CONTRA DE LOS CC. MARIA LAURA
AHUMADA ASTIAZARAN Y ENRIQUE AHUMADA"
TARIN, SE ORDENO SACAR A REMATE EN
SEGUNDA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN
MUEBLE: UN VEHICULO DE LA MARCA MITSUBISHI,
TIPO GALANT, MODELO 2007, 4 PUERTAS,
TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, CON PLACAS DE
CIRCULACIÓN VVY-60-39 EXTEMPORÁNEAS, NO.
DE SERIE 4A3AB76SX6E009152, COLOR PLATINO,
ASIENTOS DE PIEL, QUEMACOCOS, CONVÓQUESE

A POSTORES, SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$150,000.00, SON(CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRAN LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO IMPORTE, MENOS EL VEINTE PORCIENTO POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA, SEÑALÁNDOSE LAS DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL CITADO REMATE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO.- HERMOSILLO SONORA, SEPTIEMBRE 1 DEL 2008.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.- A3199 24 25 27

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO MERCANTIL DE HERMOSILLO, SONORA, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1608/2006, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LUIS ALBERTO CORRAL ALDA Y EN CONTRA DE LOS CC. BRENDA ZORAYA URIBE ROBLES Y ABEL URIBE V ALADES, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMER ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LA MITAD ESTE DEL SOLAR I-BIS DE LA MANZANA 19-B, DEL FUNDO LEGAL DE LA CIUDAD DE CABORCA SONORA, CON SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS, EL CUAL MIDE Y COLINDA AL NORTE EN 12.00 METROS CON SOLAR BALDIO, AL SUR EN 12.00 METROS CON CALLE DOCE, AL ESTE EN 25.00 METROS CON SOLAR UNO, Y AL OESTE EN 25.00 METROS CON MITAD ESTE QUE SE RESERVA EL VENDEDOR, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN CABORCA SONORA BAJO NUMERO 20,878, VOLUMEN 45, DE LA SECCION PRIMERA, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 1984, DEBIÉNDOSE CONVOCAR A POSTORES, SIRVIENDO DE BASE COMO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$460,000.00 SON(CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), SEÑALÁNDOSE LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE DEL 2008, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 29 DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. PATRICIA ESTELA BARRERA CERDA.- RUBRICA.- A3200 24 25 27

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CONVOCA REMATE PRIMERA ALMONEDA, EN EL EXPEDIENTE 1141/2003 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR NACIONAL FINANCIERA S. N. C., COMO FIDUCIARIA DEL FONDO SONORA PARA EMPRESAS EN SOLIDARIDAD EN CONTRA DE RICARDO LABORIN VAZQUEZ Y LIDIA ESTHELA BUITIMEA ORTIZ, SE SEÑALAN LAS 09:00 HORAS DEL SEIS DE OCTUBRE DEL 2008, PARA QUE TENGA VERIFICATIVA EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO EL REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES, MARCADA CON EL NÚMERO 8 DE LA MANZANA XV, CON UNA SUPERFICIE DE 130.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 6.50 METROS CON LOTE 23, AL SUR EN 6.50 METROS CON CALLE JUAN DE LA GRANJA, AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 7 Y AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 9, MISMO INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO NÚMERO 28288, VOLUMEN 92 SECCIÓN INSTRUMENTOS PRIVADOS DE FECHA 06 DE ENERO DE 1998, FIJÁNDOSE PRECIO DE REMATE LA CANTIDAD DE \$ 233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL, PESOS 00/100 M.N.) SIENDO LA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, SE HACE SABER A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR COMO POSTORES EN LA DILIGENCIA DE REMATE A CELEBRARSE EL DÍA Y HORA SEÑALADA, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTE JUZGADO EN HORAS Y DÍAS HÁBILES, A QUE SE LES EXPIDA EL FORMATO DE LA BOLETA DE DEPÓSITO CON EL CUAL DEBERÁ DE COMPARECER ANTE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA PARA ESE EFECTO A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL VEINTE POR CIENTO EN EFECTIVO DEL VALOR DEL BIEN QUE SIRVE DE BASE DE REMATE, DEBIENDO COMPARECER DENTRO DE LA MEDIA HORA DE INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE EXHIBIENDO LA CONSTANCIA DE DEPÓSITO EXPEDIDA POR DICHA INSTITUCIÓN BANCARIA. HERMOSILLO, SONORA, 17 DE JUNIO DE 2008, SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS, LIC. LILLIAN AGUIRRE CORREA, RUBRICA.- A3234 24 26 27

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ASCENSION SILLAS GUZMAN, CONVOCASE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO TÉRMINOS JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE LAS DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, EN ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA.- EXPEDIENTE NUMERO 804/2008.- GUAYMAS, SONORA, A VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL 2008.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. OMAR VALENCIA AMEZQUITA.- RUBRICA.- A3224 24 27

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ROSARIO NUÑEZ ARAIZA, CONVOCASE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO TÉRMINOS JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, EN ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA.- EXPEDIENTE NUMERO 800/2008.- GUAYMAS, SONORA, A VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL 2008.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. OMAR VALENCIA AMEZQUITA.- RUBRICA.- A3225 24 27

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR RAMON RAMOS CONTRERAS, CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS. FIJARONSE LAS OCHO HORAS DEL VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 1402/2008.- EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ARMANDO MEDINA WAHNNATAH.- RUBRICA.- A3226 24 27

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. LILIA ANA DAVILA DURAZO, CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.- LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 1663/2008.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALEJANDRO SEPULVEDA VEGA.- RUBRICA.- A3227 24 27

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1520/2008.- RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GERARDO MARTINEZ RAMIREZ.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA LUZ BARCELO MORENO.- RUBRICA.- A3228 24 27

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE PILAR SEVILLA OCEGUEDA PROMOVIDO POR JAVIER ROBINSON SEVILLA, CONVOCASE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO TÉRMINOS, JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE LAS DIEZ HORAS DEL SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.- JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.- EXPEDIENTE NO. 992/2008.- GUAYMAS, SONORA, JULIO 18 DE 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ESMERALDA DIAZ COVARRUBIAS.- RUBRICA.- A3229 24 27

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES MARIA GUADALUPE AVILA MUÑOZ, CONVÓQUESE CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES, JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE 21 DE OCTUBRE 2008, 12:00 HORAS ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 957/2008.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS FRANCISCO FISHER MARTINEZ.- RUBRICA.
A3217 24 27

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VIRGINIA LOPEZ LOPEZ DE MENDEZ Y JORGE MENDEZ BAIN.- CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.- LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 1063/2008.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.
A3219 24 27

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA CIVIL ESTA CIUDAD RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE LUIS MAGAÑA ROBLEDO PROMOVIÓ CECILIA MAGAÑA MAGAÑA CÍTESE ACREEDORES Y HEREDEROS DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 772 CÓDIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO CELEBRACIÓN JUNTA DE HEREDEROS SEÑALADA PARA DIEZ HORAS OCTUBRE DIECISÉIS AÑO 2008 EXPEDIENTE 03/2008.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, AGOSTO 25 DEL 2008.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCA LIZARRAGA CARO.- RUBRICA.
A3220 24 27

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA CIVIL ESTA CIUDAD RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE MARIA GUADALUPE PADILLA DANIEL TAMBIÉN CONOCIDA COMO GUADALUPE PADILLA CÍTESE ACREEDORES Y HEREDEROS DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 772 CÓDIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO CELEBRACIÓN JUNTA HEREDEROS SEÑALADA PARA DIEZ HORAS OCTUBRE TRECE AÑO 2008.- EXPEDIENTE 625/2008.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, AGOSTO 25 2008.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA.
A3221 24 27

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS OCHO HORAS DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1383/2008 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE ARTURO SANDOVAL CASTRO.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.
A3222 24 27

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JOSE DE JESUS CANTUA RIVERA, CONVOCASE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO TÉRMINOS JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, EN ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA.- EXPEDIENTE NUMERO 802/2008.- GUAYMAS, SONORA.- A VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL 2008.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. OMAR VALENCIA AMEZQUITA.- RUBRICA.
A3223 24 27

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA

EDICTO

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXPEDIENTE 598/2006 INICIADO POR BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. Y CONTINUADO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE CONTRA LUIS JORGE MEDINA AMARILLAS Y THELMA URIAS RINCÓN ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN UBICADO EN LOTE NUMERO 10 DE LA MANZANA NUMERO 58, CON SUPERFICIE DE 161.798 METROS CUADRADOS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL "VILLA BONITA" PRIMERA ETAPA DE ESTA CIUDAD OBREGÓN, SONORA; COLINDANDO AL NORTE EN 7000 METROS CON PASEO DEL BOSQUE, SUR EN 6993 METROS CON LOTE 27. ESTE 23.297 METROS CON LOTE NUMERO 11. OESTE 22.979 METROS CON LOTE 09. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., CONVÓQUESE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE A VERIFICARSE NUEVE HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE OCTUBRE DE 2008. CD. OBREGON, SONORA, 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2008, SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, LIC. ELSA FELIX ORDUÑO, RUBRICA.
A3235 25 26 27

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 2234/2007, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVENTE CARLOS CALDERON SALDANA CONTRA MARIA ALICIA BRACAMONTES MOROYOQUI, SEÑALA DIEZ HORAS DEL VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE SIGUIENTE: PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360009617016, LOTE 15, MANZANA IV, FTO. PRADERAS DEL VALLE, SUPERFICIE 126.00 METROS CUADRADOS, COLINDANCIAS: NORTE EN 18.00 METROS CON LOTE 16; SUR EN 18.00 METROS CON LOTE 14; ESTE EN 7.00 METROS CON LOTE 8; OESTE EN 7.00 METROS

CON AVENIDA DE LAS ROCAS, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO NÚMERO 306165, VOLUMEN .9905, SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, FECHA VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO, PROPIEDAD DE LA DEMANDADA. SIRVIENDO COMO BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE \$421,400.00 (SON: CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALÚO, HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 10 DE 2008, SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS, LIC. EMMA LETICIA CORONADO VELARDE, RUBRICA.-
A3281 26 27 29

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

QUE EN, EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 1748/2006, PROMOVIDO POR MARTHA PATRICIA SANCHEZ SANCHEZ. EN CONTRA DE LEONOR GALAVIZ IBARRA, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA: CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE TABASCO 3307 SUR, LOCALIZADA EN FRACCIÓN SUR DEL LOTE 01, MANZANA 01, COLONIA LA CORTINA, DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.; AL NORTE EN 19.50 METROS. CON FRACCIÓN DEL LOTE 1, AL SUR EN 19.50 METROS CON LOTE 2, AL ESTE EN 10.00 METROS CON LOTE 3, Y AL OESTE , EN 10.00 METROS CON CALLE TABASCO, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA BAJO LA INSCRIPCIÓN NUMERO 82,498 DEL VOLUMEN 206 SECCIÓN 1, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$ 308,000.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MN), CONVÓQUESE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, CD. OBREGON, SONORA, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2008, SECRETARIA SEGUNDO DE ACUERDOS, LIC. SILVIA PARRA SALLARD, RUBRICA.-

A3282 26 27 29

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 CD. OBREGÓN, SONORA**

EDICTO
EMPLAZAMIENTO: ANSELMO SAINZ RAMÍREZ, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE 1276/06 PROMOVIDO POR REFUGIO ARNOLDO CERVANTES ESPINOZA CONTRA USTED, POR DESCONOCERSE DOMICILIO POR AUTO FECHA ONCE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, SE ORDENA EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, HACIÉNDOLE SABER CUENTA TREINTA DÍAS CONTADOS PARTIR, ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTACIÓN DEMANDA EN SU CONTRA Y Oponer DEFENSAS, EXCEPCIONES TUVIERE HACER VALER, ASÍ TAMBIÉN DENTRO DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE RECIBIR NOTIFICACIONES; APERCIBIÉNDOLO NO HACERLO ASÍ, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN PERSONALES SURTIRÁN EFECTO CONFORME DERECHO (EN LA INTELIGENCIA DE LAS COPIAS RELATIVAS AL TRASLADO SE ENCUENTRAN DISPOSICIÓN LOCAL JUZGADO PARA SE INSTRUYA EN ELLAS, NOTIFIQUESE PERSONALMENTE; ASÍ ACORDÓ Y FIRMO C. LIC. MARTÍN ABRIL DUARTE JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL ANTE SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, CD. OBREGON, SONORA, AGOSTO 21 DE 2008, SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, LIC. SILVIA PARRA SALLARD, RUBRICA.-
 A3283 26 27 29

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO MERCANTIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO
 C. JUEZ SEGUNDO DE LO MERCANTIL DE HERMOSILLO, SONORA, EXPEDIENTE 1607/2007, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR ALEJANDRO PACHECO LEON EN CONTRA DE MARIA DE LOS ANGELES BERNAL ZUÑIGA, SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL INMUEBLE EMBARGADO, CONSISTENTE EN PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360016234013, LOTE 1, MANZANA 14-G, XXI,

SUPERFICIE 279.40 METROS CUADRADOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE 13.97 METROS CON AVENIDA PODER LEGISLATIVO, AL SUR 13.97 METROS CON LOTE 12, AL ESTE 20.00 METROS CON LOTE 2 Y AL OESTE 20.00 METROS CON CALLE ARIZONA, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO NÚMERO 314,333, VOLUMEN 10,968, SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, DE FECHA 17 DE MARZO DE 2005; SIENDO PRECIO BASE DEL REMATE \$338,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. SE CONVOCA A POSTORES MEDIANTE PUBLICACIÓN DE EDICTOS QUE SE HAGAN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y PERIÓDICO EL EXPRESO DE ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 04 DE 2008, SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS, LIC. JESÚS JAVIER CARMONA LUCERO, RUBRICA.-
 A3284 26 27 29

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO MERCANTIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO
 EXPEDIENTE 546/07 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR ARTURO GALLEGO GRIEGO CONTRA GABRIEL ALEJANDRO CARO CERVANTES SEÑALAN 10:00 HORAS DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2008 PARA LLEVAR A CABO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, CLAVE CATASTRAL 360032038024 LOTE 24 MANZANA 41 LOCALIZACIÓN CALLE CERRADA VILLA MADERO NUMERO 85 FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL SUR SUPERFICIE TOTAL 117.12 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 17.30 METROS CON LOTE 23 AL SUR EN 17.30 METROS CON LOTE 25 AL ESTE EN 6.77 METROS CON CERRADA VILLA MADERO Y AL OESTE EN 6.77 METROS CON LOTE 1. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO NUMERO 336,728, VOLUMEN 14222, SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO 1, FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

RADICÓSE JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR LOS CC. IGNACIA ZURITA RAMOS Y ADOLFO ENRIQUE NUÑEZ MENDOZA, EN CONTRA DE FRANCISCO JAVIER MORÁN; HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE QUINCE DÍAS A PARTIR DEL TERCER DÍA DESPUÉS DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponer DEFENSAS Y EXEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, DEBIENDO SEÑALAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES; APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SURTIRÁN EFECTOS POR LOS ESTRADOS DE ÉSTE H. JUZGADO; QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN ÉSTA SECRETARÍA, EXPEDIENTE NÚMERO 0470/2008. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA, RUBRICA.-
 A3298 26 27 28

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO
EMPLAZAR A: TERESITA DE JESUS ESPINOZA VALENZUELA. RADICÓSE JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD; PROMOVIDO POR LA C. LICENCIADA ANABEL OROZCO LACHICA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE SOCIAL, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponer DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA EXPEDIENTE NÚMERO 309/2007, SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS, LIC. DENNISSE VERENICE VILLALBA GARCIA, RUBRICA.-
 A3299 26 27 28

**JUICIOS TESTAMENTARIOS E
 INTESTAMENTARIOS**

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
 CD. OBREGON, SONORA,**

EDICTO
 CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DE SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 751/2008 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE SIMON MONGE SICRE Y MACLOVIA HERNANDEZ RETA.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.
 A3214 24 27

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
 CD. OBREGON, SONORA.**

EDICTO
 SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE URBANO OLIVAS RUIZ, CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO 2008, EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO, EXPEDIENTE 1315/2008.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.
 A3215 24 27

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA.**

EDICTO
 CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS ONCE HORAS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 744/2008.- RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE AMANDO HERAS RASCON.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA LUZ BARCELO MORENO.- RUBRICA.
 A3216 24 27

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO

EXP. 864/2005 MARIA VALENZUELA MARTINEZ, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA, FAVOR SIGUIENTE BIEN: FRACCION DE TERRENO LOCALIZADA EN LA COLONIA JARDINES DEL BOSQUE, CON SUPERFICIE DE 275.00 MTS.2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: EN 12.50 MTS. TERRENO BALDIO; SUR, 12.50 MTS. CON CALLE NATACION; AL ESTE: 22.00 MTS. CON TERRENO BALDIO; Y, OESTE: 22.00 MTS. CON TERRENO BALDIO. TESTIMONIAL NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS, DIA NUEVE DE OCTUBRE AÑO EN CURSO, SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS, LIC. KARLA IMELDA SANCHEZ OZUNA, RUBRICA.-
A3297 26 27 28

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EMPLAZAR A PERSONA FISICA: MARIA DEL CARMEN ZAMORA RUIZ, RADICOCE JUICIO ORDINARIO CIVIL, DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE 207/08, PROMOVIDO POR MARIA DE LOS ANGELES SAUCEDO AVILES CONTRA DE MARÍA DEL CARMÉN ZAMORA RUIZ Y OTROS, DE QUIEN SE LE RECLAMA LA PRESCRIPCIÓN POSITIVA, HACIENDOLE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS HÁBILES MEDIANTE PUBLICACIONES DE EDICTOS EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL, BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA COMPARECER A JUICIO A CONTESTAR DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER; ASI MISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, LAS SUCESIVAS, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SURTIRAN EFECTOS POR MEDIO DE CÉDULAS QUE SE FIJEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DE ESTE

H. JUZGADO SITO EN EDIFICIO DE PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA, TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA CENTENARIO, HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 12 DE 2008, SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS, LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA, RUBRICA.-
A3326 27 28 29

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR ROSA ICELA MUÑIZ SALAZAR EN CONTRA DE J. GUADALUPE LOPEZ SE ORDENA EMPLAZAR A J. GUADALUPE LÓPEZ POR MEDIO DE EDICTOS PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PRODUZCA CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Oponiendo las defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer así mismo dentro de dicho termino señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidas que no hacerlo así las subsecuentes notificaciones aun las subsecuentes incluidas las de carácter personal se fijaran por las puertas de este juzgado primero de primera instancia de lo civil, en el entendido que las copias de traslado quedan a su disposición en esta secretaría expediente no. 244/2008, GUAYMAS, SONORA, 22 DE AGOSTO DE 2008, SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, LIC. ESMERALDA DIAZ COVARRUBIAS, RUBRICA.-
A3327 27 28 29

JUICIOS DE PÉRDIDA DE LA PATRIA
POTESTAD

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EMPLAZAR A FRANCISCO JAVIER MORAN,

SERÁ POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$ 144,000.00 (SON CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS, LIC. EMMA LETICIA CORONADO VELARDE, RUBRICA.-
A3311 26 27 29

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NO. 1149/2007, PROMOVIDO POR AUTOMOTORES ESPECIALIZADOS DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE CLARA GARCÍA CARRASCO, SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS DEL DIA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN MUEBLE, CONSISTENTE EN: UN VEHICULO MARCA MAZDA 6 S, TIPO GRAND SPORT TA AC AB6, MODELO 2006, CUATRO PUERTAS, COLOR GLACIER SILVER METÁLICO, SERIE NUMERO 1YVHP80D065M60491, PLACAS DE CIRCULACION 3-UN126 DEL ESTADO DE SONORA, VESTIDURA COLOR NEGRO, ASINTOS DE PIEL, LLANTAS NUEVAS, CON RINES DE LUJO, TRASMISION AUTOMATICA, CON ESTEREO DE CD, BANDA AM FM STEREO, EN FUNCIONES. SIRVIENDO COMO BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS, LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL, RUBRICA.-
A3316 27 28 29

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO PARA: LUZ MERCEDES PAREDES LOPEZ.- EL. LIC. CARLOS ARTURO ACEDO FELIX EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL. PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BBVA BANCOMER, S.A.

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER DEMANDO A LA C. LUZ MERCEDES PAREDES LOPEZ JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 148/08 HACIÉNDOSELES SABER CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PARA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPONGAN DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASÍ COMO PARA QUE EN IGUAL TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, PARA QUE SEÑALE PERITO VALUADOR DE SU PARTE PARA QUE INTERVENGA EN EL AVALÚO DE LA FINCA HIPOTECADA Y HAGA ENTREGA DEL INMUEBLE HIPOTECADO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ DENTRO DEL TERMINO CONCEDIDO LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LAS PUERTAS DEL JUZGADO Y LAS NO PERSONAL ES POR MEDIO DE LISTA. ASI MISMO SE LE HACE SABER A LOS DEMANDADOS QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE H. JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 9 DEL 2008.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ADIN MUÑOZ CASTILLO.- RUBRICA.-
A3236 25 26 27

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO.- C. LEANDRO ISMAEL BELTRAN BLANCO Y GUILLERMINA LEDESMA ALVAREZ DE BELTRAN PRESENTE.- EN EL EXPEDIENTE 954/2006, JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., CONTRA LEANDRO ISMAEL BELTRAN BLANCO Y GUILLERMINA LEDESMA ALVAREZ, EL C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL, ORDENÓ SU EMLAZAMIENTO POR EDICTOS, COMO SIGUE: TIENE TREINTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA CONTESTAR LA DEMANDA EN SU CONTRA, Oponiendo excepciones y defensas que tuviera y quisiera hacer valer, señale domicilio en

ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CASO CONTRARIO LAS SUBSECUENTES Y LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARÁN POR LOS ESTRADOS DEL JUZGADO. LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DEL JUZGADO. HÁGASE SABER A LA PARTE DEMANDADA QUE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., CEDIÓ SIN LIMITACIÓN Y SIN RESPONSABILIDAD LOS DERECHOS LITIGIOSOS DEL JUICIO EN FAVOR DE RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V., QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LOS DOCUMENTOS APORTADOS JUSTIFICATIVOS DE CESIÓN DE DERECHOS. LO QUE COMUNICO A USTED POR ÉSTE CONDUCTO EN VÍAS DE NOTIFICACIÓN. PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS, BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO "EL IMPARCIAL", Y ESTRADOS DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DE ES E DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 24 DEL 2008.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALONSO MANCILLAS VERDUGO.- RUBRICA.- A3237 25 26 27

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO.
EMPLAZAMIENTO:- C. C. LILIAN DEL SOCORRO RUBIO FELIX DE YBARRA Y LOURDES DEL ROSARIO VALLE ARELLANO DE YBARRA.- EN EL EXPEDIENTE 1025/04, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR FAREZCO S.I.S. DE R.L. DE C.V. EN CONTRA DE C.C. JORGE ALEJANDRO YBARRA HILTON, LILIAN DEL SOCORRO RUBIO FELIX DE YBARRA, LOURDES DEL ROSARIO VALLE ARELLANO DE YBARRA Y RUBEN ANTONIO YBARRA HILTON, EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA; SEÑALANDO AL RESPECTO, LO SIGUIENTE:- SE ORDENA EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS C.C. LILIAN DEL SOCORRO RUBIO FELIX DE YBARRA Y LOURDES DEL ROSARIO VALLE ARELLANO DE YBARRA., POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE EN ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIÓDICO "EL IMPARCIAL" POR TRES VECES CONSECUTIVAS, HACIÉNDOLE SABER A LOS DEMANDADOS QUE SE LE CONCEDE UN TERMINO DE TREINTA OLAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA

AL DE LA ULTIMA PUBLICACION PRODUZCA CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASIMISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIENDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE CEDULAS QUE SE FIJEN EN LOS ESTRADOS Y POR LISTA LAS NO PERSONALES, HACIÉNDOLE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 171 FRACCION VI DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ALVARO MONTES DE OCA MENA.- RUBRICA.- A3238 25 26 27

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE NO. 886/2003 JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR LIC. LEONARDO SOTO CECEÑA APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, SA. DE C. V. CONTRA MIGUEL ANGEL MARRON CASTELO Y MARIA AURORA AREVALO MARTINEZ, SE ORDENA SACAR A REMATE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION UBICADA EN CALLE PRIVADA AGUASCALIENTES SIN NUMERO ENTRE OBREGON Y TALAMANTE DE ESPERANZA, SONORA. LOCALIZA EN LOTE 8 MANZANA "B" (ANTES 32) CON SUPERFICIE 139.717 METROS CUADRADOS, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 9.524 MTS CON CALLE INTERIOR DENOMINADA PRIVADA AGUASCALIENTES; SUR 9.524 MTS CON LOTE 3 DE LA FRACCION SUR OESTE MISMA MANZANA: ESTE 14.67 MTS CON LOTE 7 DE LA FRACCION SUR ESTE MISMA MANZANA; AL OESTE 14.67 MTS CON LOTE 9 DE LA FRACCION SUR OESTE MISMA MANZANA, INSCRITO REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO NUMERO 82,385 SECC. I VOL 207 FECHA 04 DE MARZO DE 1992, REMATE VERIFICARSE, OCHO HORAS TREINTA MINUTOS DÍA CATORCE DE OCTUBRE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:
JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA), PROMOVIDO POR HILDA ROSALES ROSALES, EN CONTRA DE YAROLIN EDWARD, SE ORDENA EMPLAZAR A YAROLIN EDWARD, POR MEDIO DE EDICTOS, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PRODUZCAN CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Oponiendo LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES, QUE TUVIEREN QUE HACER VALER ASIMISMO DENTRO DE DICHO TÉRMINO SEÑALEN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDAS QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS SUBSECUENTES INCLUIDAS LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL; EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SUS DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA EXPEDIENTE NO. 763/2008.- GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 22 DEL 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL GARCÍA BRITO.- RUBRICA.- A3243 25 26 27

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
QUE EN EL EXPEDIENTE 472/2007 RELATIVO AL JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR EL SR. JOSE CECEÑA ZÚÑIGA EN CONTRA DE FRANCISCO CARRANZA LOSTAUNAU, HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTA CON LID TERMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADO A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, PARA EFECTOS DE QUE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVenga, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTE S Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASI MISMO SE LE HACE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DEPOSICIÓN EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-

HERMOSILLO, SONORA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2007.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. OMAR OSVALDO SANCHEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.- A3244 25 26 27

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO
EXP. 959/2008 ANA CRISTINA CHAVEZ CAMEZ, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA, FAVOR SIGUIENTE BIEN: FRACCION DE TERRENO LOCALIZADA COLONIA KENNEDY DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 836.40 MTS.2 y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: 13.30 MTS. CON MOISES PINEDA BALDERRAMA; SUR: 35.90 MTS. CON IRMA CECILIA MORENO Y RENAN BECERRIL; AL ESTE: 35.30 MTS. CON ANA CRISTINA CHAVEZ CAMEZ; Y, OESTE: 37.20 MTS. CON GUADALUPE BUSH GUTIERREZ. TESTIMONIAL NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS DIA CATORCE DE OCTUBRE AÑO EN CURSO, SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS, LIC. ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS, RUBRICA.- A3245 25 26 27

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RENE CUEVAS MARTINEZ PROMOVIÓ JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE 51/05 LOTE SUPERFICIE 248 M2 UBICADO AVE. LEOCADIO SALCIDO 1156 COLONIA ALVARO OBREGÓN, CIUDAD, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE.-10.76 MTS. AVE LEOCADIO SALCEDO, SUR.- 10.76 MTS. LUIS MARTÍN GALINDO GONZALEZ, ESTE.- 24.52 OSCAR FIMBRES CAMPA Y OESTE.- 24.52 MTS. CON AVE. REPÚBLICA DE CUBA SEÑALARON DIEZ HORAS DEL 06 DE OCTUBRE DEL 2008, DESAHOGO TESTIMONIAL OFRECIDA, HERMOSILLO, SONORA, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2008, SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS, LIC. HECTOR ALEJANDRO CONTRERAS GAMEZ, RUBRICA.- A3278 25 26 27

EN ESTA CIUDAD EN DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA EN QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE LE HARÁN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJEN EN PUERTAS DE ESTE JUZGADO Y LAS NO PERSONALES POR MEDIO DE LISTAS.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE DEL 2008.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ADIN MUÑOZ CASTILLO. RUBRICA.-

A3248 25 26 27

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO SUMARIO CIVIL, (OTORGAMIENTO Y FIRMA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA), PROMOVIDO POR EL C. JESÚS MARTÍN ESCOBAR AVENDAÑO, EN CONTRA DE AGUSTÍN LÓPEZ RUBIO, POR CONDUCTO DE SU ALBACEA, Y EN LO PERSONAL A LA SRA. C. SILVIA SAAVEDRA RODRÍGUEZ VIUDA DE LÓPEZ; ORDENÁNDOSE EMPLAZAR PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER; ASIMISMO PARA QUE EN DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES INCLUIDAS LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, COPIAS SIMPLES DE TRASLADO O SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE NUMERO 369/2008.- EN GUAYMAS, SONORA, A 25 DE AGOSTO DEL 2008 EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS, LIC. RAMON ZAMORA RODRIGUEZ, RUBRICA.-

A3296 26 27 28

JUICIOS ESPECIALES DE DESAHUCIO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTO:

ALFREDO ARMENTA MENDOZA Y ANA MARIA GALAVIZ JIMENEZ.- BAJO EXPEDIENTE NUMERO 141/2007, RELATIVO AL JUICIO MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO ESPECIAL DE

DESAHUCIO, PROMOVIDO POR MARCEL DE LA MORA TORRES EN SU CONTRA EMPLAZÁNDOLE CONTESTE DEMANDA EN TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO COPIA SIMPLE DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION.- URES, SONORA, A 26 DE JUNIO DEL 2008.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO.- LIC. HUGO ALEJANDRO BRICEÑO GARCÍA.- RUBRICA.-

A3202 24 27 30

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXPEDIENTE NO. 854/08, TRAMITADO EN ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL PROMOVIDO POR JOSE VICTOR CACERES GONZALEZ, A FIN DE QUE LE DECLARE LEGITIMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE 11, AVENIDA 15 Y AVENIDA AQUILES SERDAN, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 112.17 (CIENTO DOCE METROS CON DIECISIETE CENTIMETROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.11 METROS, COLINDANDO CON AVENIDA XV, AL SUR EN 20.14 METROS COLINDANDO CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL ESTE EN 6.26 METROS, COLINDANDO CON CALLE 11 Y AL OESTE EN 5.01 METROS, COLINDANDO CON PROPIEDAD PARTICULAR. SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, PARA DESAHOGARSE PRUEBA TESTIMONIAL, CITASE COLINDANTES Y CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO.- GUAYMAS, SONORA A 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS C. LIC. ESMERALDA DIAZ COVARRUBIAS.- RUBRICA.-

A3205 24 27 30

DOS MIL OCHO, LOCAL DE ESTE JUZGADO, DEBIÉNDOSE CONVOCAR POSTORES Y ACREEDORES, SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD \$132,000.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD MENCIONADA.- CD. OBREGÓN, SON. A AGOSTO 29 DEL 2008.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SILVIA PARRA SALLARD.- RUBRICA.-

A3239 25 27

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO.

C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, EN EXPEDIENTE NO. 1335/07, JUICIO HIPOTECARIO, HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. CONTRA EDELIA VENEGAS CAMPA, ORDENO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: LOTE 7 MANZANA XIV Y CASA HABITACION EN EL EDIFICADA EN EL FRACCIONAMIENTO REAL DE MINAS ETAPA I, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 130.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 6.50 METROS CON LOTES 6, AL SUR, EN 6.50 METROS CON AVE. RITO DE LA LUZ GOMEZ, AL ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 7-A, AL OESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 8. AVALUO \$118,800.00 M.N. AL EFECTO SEÑALO LAS 8:00 HORAS DEL 09 DE OCTUBRE DEL 2008 POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ASIGNADA A DICHO BIEN.- HERMOSILLO, SONORA, A 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ALVARO MONTES DE OCA MENA.- RUBRICA.-

A3240 25 27

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, EXPEDIENTE 18/2006, JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) CONTRA MARIO MACIAS VIDACA Y MARIA ELENA DICOCHEA MOLINA SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, PARA EL REMATE EN PRIMER ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN

INMUEBLE: CASA HABITACION UBICADO EN AVENIDA NAINARI #46, LOTE #18-A, DE LA MANZANA 17-C FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL YAQUI DE ESTA CIUDAD, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN: AL NORTE MIDE 3.50 METROS Y COLINDA CON AVENIDA NAINARI; AL SUR MIDE 3.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 11; AL ESTE, MIDE 5.00 METROS Y COLINDA CON ESTACIONAMIENTO VIVIENDA 46-B Y EN 8.62 METROS LÍNEA QUEBRADA CON LA MISMA Y 1.58 METROS CON PATIO DE LA MISMA; Y AL OESTE MIDE 5.00 METROS Y COLINDA CON ESTACIONAMIENTO DE LA VIVIENDA 38-A Y 8.62 METROS CON LÍNEA QUEBRADA CON LA MISMA Y 1.58 CON PATIO DE LA MISMA E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 36,138 Y 21,815, DEL LIBRO I Y 11, SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO QUE SERVIRÁ DE BASE, EL CUAL SERÁ LA CANTIDAD DE \$250,000.00 PESOS (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS, LIC. ROSARIO OVIEL BARRON ALCANTAR, RUBRICA.-

A3279 25 27

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EMPLAZAR A: JOSÉ LUÍS LÓPEZ VILLAFLORES Y ROSA ADELAIDA DÍAZ LUGO SE RADICA JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 573/2007, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SA DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN EJERCICIO DE LOS MANDATOS CONFERIDOS POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FIDEICOMISO FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, EN CONTRA DE LOS SRES. JOSE LUIS LOPEZ VILLAFLORES Y ROSA ADELAIDA DIAZ LUGO, DE QUIEN SE LE RECLAMA LAS PRESTACIONES A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), H), I), Y J), DEL ESCRITO DE DEMANDA, HACIÉNDOSELES SABER QUE CUENTAN CON UN TERMINO TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA EFECTOS DE QUE DEN CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Y OPONGAN LAS

EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIEREN Y QUISIEREN HACER VALER, ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLA ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN POR MEDIO DE CEDULAS QUE SE FIJEN EN LOS ESTADOS DEL JUZGADO; ASÍ COMO PARA QUE DENTRO DEL MISMO TÉRMINO DESIGNÉ PERITO DE SU PARTE A INTERVENIR EN EL AVALÚO DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO HACERLA ASÍ SE LES TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO Y ESTE JUZGADOR LO DESIGNARÁ EN SU REBELDÍA, Y SE LE REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO JUDICIAL DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDOS QUE DE NO HACER MANIFESTACIÓN ALGUNA, EL ACTOR PODRÁ PEDIR QUE SE LE ENTREGUE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA HIPOTECADA Y NOMBRAR DEPOSITARIO JUDICIAL BAJO SU RESPONSABILIDAD. EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, SITO EN TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA CENTENARIO DE ÉSTA CIUDAD. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 170, Y 171 (FRACCIÓN VI) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA, HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 10 DE 2008, SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS, LIC. ALVARO MONTES DE OCA MENA, RUBRICA.-

A3285 26 27 29

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EMPLAZAR A: RAFAEL SERGIO LEAL LEAL Y BERTHA ALICIA VELEZ VILLA, SE RADICA JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 651/2007, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SA DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE LOS SRES. RAFAEL SERGIO LEAL LEAL Y BERTHA ALICIA VELEZ VILLA, DE QUIENES SE LES RECLAMA LAS PRESTACIONES A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), H), I), Y J), DEL ESCRITO DE DEMANDA, HACIÉNDOSELES SABER QUE TIENEN TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE PRODUZCAN CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Y OPONGAN LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIEREN Y QUISIEREN HACER VALER; ASIMISMO, PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO

ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. HACIÉNDOSELE SABER A LOS DEMANDADOS QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, SITO EN TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA CENTENARIO DE ÉSTA CIUDAD. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 171 (FRACCIÓN VI) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA, HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 10 DE 2008, SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS, LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA, RUBRICA.-

A3286 26 27 29

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 CD. OBREGÓN, SONORA.

EDICTO

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 478/2000, PROMOVIDO INICIALMENTE BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, AHORA DENOMINADO HSBC MEXICO, S.A., QUIEN CEDIO SUS DERECHOS A BANCO DEL CENTRO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, QUIEN POSTERIORMENTE SE FUSIONO CON BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, CONTRA FRUTAS SELECTAS DE CAJEME, S.A. DE C.V. JOSE SOCORRO VALENZUELA QUIROZ Y EVANGELINA RAMOS PENA DE VALENZUELA, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION UBICADA CALLE RIO NAZAS Y RIO FUERTE NUMERO 102, COLONIA DEL VALLE Y TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA, QUE ES FRACCION ESTE LOTE 11 Y LOTE COMPLETO 12, MANZANA 19, SECCION SEGUNDA, COLONIA DEL VALLE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 1,420.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 35.50 METROS FRACCION LOTE 5 Y 6; SUR, 35.50 METROS CALLE RIO NAZAS; ESTE, 40.00 METROS CALLE RIO FUERTE; OESTE, 40.00 METROS FRACCION OESTE LOTE 11. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES \$2'704,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA

CUAL NO ES PROCEDENTE LA RECLAMACIÓN ALUDIDA Y POR LO TANTO, SE ABSUELVE A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LA MISMA. QUINTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS RICARDO ANDRES GARCIA BOJORQUEZ Y ALMA VERONICA MARTINEZ FIGUEROA, A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. SEXTO.- PARA EL SUPUESTO DE QUE LOS DEMANDADOS RICARDO ANDRES GARCIA BOJORQUEZ Y ALMA VERONICA MARTINEZ FIGUEROA, INCUMPLAN EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUERON CONDENADOS DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DIAS LUEGO QUE EL FALLO CAUSE ESTADO, REMATESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS, Y EN EL CASO DE REMANENTE, DEVUELVASE A LOS DEMANDADOS.- SEPTIMO.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 16 Y 33 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE SONORA, EN RELACIÓN CON LOS DIVERSOS NUMERALES 16 Y 45 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA, QUE ESTABLECEN LA OBLIGACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA DE HACER PUBLICAS LAS SENTENCIAS QUE HAYAN CAUSADO ESTADO, BAJO CIERTOS LINEAMIENTOS, SE ORDENA REQUERIR A LAS PARTES PARA QUE HASTA ANTES DE QUE CAUSE EJECUTORIA, LA PRESENTE SENTENCIA DEFINITIVA, MANIFIESTEN SI ES O NO SU DESEO QUE SE PUBLIQUEN SUS DATOS PERSONALES, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI NO MANIFIESTAN SU CONSENTIMIENTO DE MANERA EXPRESA Y POR ESCRITO PARA TAL FIN, SUS DATOS PERSONALES SERÁN OMITIDOS.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 10 DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA. A3324 27

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 GUAYMAS, SONORA.

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR

GUADALUPE BENITEZ NUÑEZ EN CONTRA DE PORFIRIO LÓPEZ ESCALANTE y OTRO, SE ORDENA EMPLAZAR A EL SEÑOR PORFIRIO LÓPEZ ESCALANTE POR MEDIO DE EDICTOS PARA QUE EN EL TERMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DE CONTESTACIÓN A DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Oponiendo LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIESE, ASIMISMO PARA QUE EN DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES INCLUIDAS LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA. EXPEDIENTE No. 853/2008.- GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 13 DEL 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL GARCIA BRITO.- RUBRICA. A3325 27 28 29

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO.

EXPEDIENTE NO. 32/2008, SE RADICO JUICIO EN LA VÍA SUMARIA CIVIL, PROMOVIDO POR EL C. JOSE DELFIN GONZALEZ, EN EL EJERCICIO DE ACCIÓN DE FIRMA Y OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PUBLICA A CARMEN VALENZUELA VIUDA DE GASTELUM, DE GASTELUM, DE QUIEN EL PROMOVERTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA DESCONOCER SU DOMICILIO. TODA VEZ QUE SE DESCONOCE EL DOMICILIO DE LA DEMANDA C. CARMEN VALENZUELA VIUDA DE GASTELUM, SE ORDENA EMPLAZARLA MEDIANTE PUBLICACIONES QUE SE HAGAN POR MEDIO DE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, PERIÓDICO EL IMPARCIAL Y PUERTAS DE ESTA JUZGADO, POR 3 VECES CONSECUTIVAS, PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIEREN Y QUISIEREN HACER VALER, ASÍ MISMO PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO

MIENTRAS QUE LOS DEMANDADOS RICARDO ANDRES GARCIA BOJORQUEZ Y ALMA VERONICA MARTINEZ FIGUEROA., FUERON JUZGADOS EN REBELDÍA, EN CONSECUENCIA, TERCERO: SE CONDENA A LOS DEMANDADOS RICARDO ANDRES GARCIA BOJORQUEZ Y ALMA VERONICA MARTINEZ FIGUEROA, A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LO SIGUIENTE: LA CANTIDAD DE \$82,123.73 (OCHENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTITRES PESOS 73/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE CAPITAL, CANTIDAD QUE SE COMPONE DE \$53,962.36 (CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE DISPOSICIÓN DE CAPITAL EJERCIDO Y PAGO DE PASIVOS, MÁS LA CANTIDAD DE \$28,161.37 (VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS 37/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE CAPITAL DISPUESTO PARA EL REFINANCIAMIENTO DE INTERESES ORDINARIOS; ASIMISMO SE CONDENA A LOS DEMANDADOS RICARDO ANDRES GARCIA BOJORQUEZ Y ALMA VERONICA MARTINEZ FIGUEROA A PAGAR LA CANTIDAD DE \$15,557.56 (QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 56/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE 40 (CUARENTA) EROGACIONES MENSUALES GENERADAS Y NO PAGADAS, POR LOS ACREDITADOS COMPRENDIDAS EN EL PERIODO QUE VA DEL DÍA 1 (PRIMERO) DE DICIEMBRE DE 2001 AL DÍA 31 (TREINTA Y UNO) DE MARZO DEL 2005, CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN; POR OTRA PARTE SE CONDENA A LOS DEMANDADOS AL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS GENERADOS DEL DÍA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO AL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL CINCO, FECHA DE CORTE DEL ESTADO DE CUENTA EXHIBIDO POR LA ACTORA; ASIMISMO SE CONDENA A LOS DEMANDADOS AL PAGO DE \$5,513.86 (CINCO MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 86/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS GENERADOS Y NO PAGADOS AL DÍA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO AL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL CINCO, FECHA DE CORTE DE LA CERTIFICACIÓN CONTABLE EXHIBIDA, MÁS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO, PREVIA SU REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL; POR OTRA

PARTE SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$1,904.49 (MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 49/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE PRIMAS DE SEGUROS GENERADAS DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO AL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL CINCO, FECHA DE CORTE DE LA CERTIFICACIÓN CONTABLE EXHIBIDA, CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN; DE IGUAL MODO, SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$7,245.20 (SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE COMISIONES GENERADAS DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO AL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL CINCO, FECHA DE CORTE DE LA CERTIFICACIÓN CONTABLE EXHIBIDA, CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. CUARTO.- POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL CONSIDERANDO VIII DE ESTE FALLO DEFINITIVO, NO PROCEDE CONDENAR A LOS DEMANDADOS RICARDO ANDRES GARCIA BOJORQUEZ Y ALMA VERONICA MARTINEZ FIGUEROA, EN CUANTO A LA PRESTACIÓN MARCADA CON EL INCISO H), DEL CAPÍTULO DE PRESTACIONES DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL, TODA VEZ QUE EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN SE ESTABLECE QUE " ... "EL ACREDITADO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL ACREDITANTE", UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO DE LAS MENSUALIDADES NO CUBIERTAS, EN SUSTITUCIÓN DE LA TASA DE INTRESE MORATORIA QUE SE SEÑALA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE; SIEMPRE Y CUANDO "EL ACREDITANTE" NO HAYA PRESENTADO DEMANDA EN CONTRA DE "EL ACREDITADO", POR ESTE CONCEPTO", LO CUAL NO SE CUMPLE EN LA ESPECIE, TODA VEZ QUE COMO SE DESPRENDE DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EL ACREDITANTE, HOY PARTE ACTORA DEMANDÓ A LOS ACREDITADOS, PRECISAMENTE PORQUE NO CUBRIERON LAS MENSUALIDADES PRO LAS CUALES PRETENDE COBRAR PENA CONVENCIONAL, RAZÓN POR LA

TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 04 DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA CONSUELO SOTELO GASTELUM.- RUBRICA.

A3317 27 29

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:
EXPEDIENTE No. 1688/2005, JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, EN CONTRA DE RIGOBERTO FELIX CASTRO, BALBANERA NOLAZCO FIGUEROA DE FELIX, RUBEN ARTURO FELIX CASTRO, RUBEN MAURO FELIX MURILLO Y AURORA CASTRO HERNANDEZ DE MURILLO, ORDENOSE SACAR REMATE SEGUNDA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO RÚSTICO DE AGOSTADERO CONOCIDO COMO PREDIO SANTA MARIA, UBICADO AL NORTE DE LA POBLACIÓN "LAS LAJAS" DEL MUNICIPIO DE QUIRIEGO, SONORA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 575-44-32 HECTÁREAS, QUE SE COMPONE DE LAS SIGUIENTES FRACCIONES: FRACCIÓN ORIENTE DEL PREDIO SANTA MARIA, CON SUPERFICIE DE 184-09-82 HECTÁREAS, PROPIEDAD DE AURORA CASTRO HERNÁNDEZ DE FÉLIX, CUYOS DATOS DE LOCALIZACIÓN SON LOS SIGUIENTES: -----

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	S-N	1,240.00 M	Prop. de Guillermo Alvarado Gracia
1-2	N75°30' E	1,290.00 M	Prop. de Fidel Alvarado Gracia
2-3	S05°24' E	1,582.00 M	Prop. de Rubén Félix Murillo
3-0	N89°39' W	1,389.00 M	Prop. de Rubén Félix Murillo

FRACCIÓN DEL PREDIO SANTA MARÍA, CON SUPERFICIE DE 391-34-50 HECTÁREAS, PROPIEDAD DE BALBANERA NOLAZCO DE FÉLIX, CUYOS DATOS DE LOCALIZACIÓN SON LOS SIGUIENTES: -----

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	S73°39'44" E	1,353.00 M	Prop. de Alfonso Alvarado Gracia
2-3	S05°24'55" E	60.00 M	Prop. de Alfonso Alvarado Gracia
3-4	N62°41'00" E	200.00 M	Prop. de Alfonso Alvarado Gracia
4-5	N05°24'55" W	2,796.00 M	Predio Huilates
5-6	S89°39'44" W	1,401.00 M	Prop. De Guillermo Alvarado G.
6-7	S00°20'16" W	1,850.50 M	Prop. Alvaro Gabino Alvarado G.
7-8	S89°39'44" E	200.00 M	Prop. de Ma. Mercedes Alvarado
8-1	S00°20'16" W	600.00 M	Prop. de Ma. Mercedes Alvarado

LA SUPERFICIE TOTAL CON VALOR DE AVALUO POR LA CANTIDAD DE \$992,000.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA

NACIONAL).- CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DE AVALUO, CON REBAJA DEL 20% SOBRE TASACION, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 02 DE 2008.- LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SILVIA PARRA SALLARD.- RUBRICA.

A3318 27 29

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

QUE EN EXPEDIENTE 1146/2000 RELATIVO A JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S DE R.L DE C.V. CONTRA ANTONIO MADRAZO DIAZ Y ALMA ANGELICA MURRIETA MENESES DE MADRAZO, JUEZ SEÑALÓ LAS 8:00 HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2008, TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE INMUEBLE: PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 360008302047, LOTE 18, MANZANA II CUARTEL FRACCIONAMIENTO VALLE BONITO, 1ª. ETAPA SECCIÓN B, LOCALIZACIÓN CONDOMINIO "CERRADA DE LA PLATA", CON SUPERFICIE DE 99.00 M2. COLINDA AL NORTE EN 22.00 M. CON LOTE 17; AL SUR EN 22.00 M. CON LOTE 19; AL ESTE EN 2.25 M. CON LOTE 17; AL OESTE EN 2.25 METROS CON LOTE 17; AL OESTE EN 4.50 M CON PASEO DE LAS DELICIAS; INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 184,609 VOLUMEN 327, SECCIÓN I DEL 11 DE MAYO DE 1992. SIRVIENDO DE BASE LA SUMA DE \$415,000.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. CONVÓQUESE A POSTORES MEDIANTE PUBLICACIÓN DE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIÓDICO EL IMPARCIAL DE ESTA CIUDAD. SE HACE SABER A PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR COMO POSTORES, QUE PREVIAMENTE A LA FECHA DEL REMATE DEBERÁN COMPARECER ANTE EL H. JUZGADO EN HORAS Y DÍAS HÁBILES A OBTENER EL FORMATO LEGAL PARA HACER EL DEPÓSITO BANCARIO

PREVIO, EN LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DESTINADA AL EFECTO, UNA CANTIDAD IGUAL AL VEINTE POR CIENTO EN EFECTIVO DEL VALOR DEL BIEN QUE SIRVE DE BASE AL REMATE SIN LA CUAL NO SERÁN ADMITIDOS. HERMOSILLO, SONORA, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2008, SECRETARIA SEGUNDO DE ACUERDOS, LIC. LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO, RUBRICA.-
A3319 27 30

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
NOTIFICACIÓN A LA C. ANGELICA ESMERALDA GONZALEZ VALDEZ, QUE EN EL JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NÚMERO 442/2006, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, LIC. MARCO ANTONIO CORRALES ZAZUETA, EN CONTRA DE USTED, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN LO SIGUIENTE: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTÓ SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA, SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO DE BANCO DE MÉXICO EN EL FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO DE LA VIVIENDA (FOVI), REPRESENTADA POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, QUIEN COMPARECIÓ A JUICIO POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACREDITÓ PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCIÓN; EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA, ANGELICA ESMERALDA GONZALEZ VALDEZ, A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA: LA CANTIDAD DE \$99,925.60 (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 60/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL INSOLUTO VENCIDO, QUE COMPRENDE EL CRÉDITO INICIAL MENSUALMENTE DISPUESTOS MÁS EL CRÉDITO OTORGADO PARA REFINANCIAMIENTO DE

INTERESES; LA CANTIDAD DE \$3,038.84 (TRES MIL TREINTA Y OCHO PESOS 84/100 M.N.), POR CONCEPTO DE EROGACIONES MENSUALES VENCIDAS Y NO CUBIERTAS, EN EL PERÍODO DEL PRIMERO DE ENERO AL VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS, FECHA DE PRESENTACIÓN DE DEMANDA; EN EL ENTENDIDO QUE SE PONE DE LÍMITE ESA FECHA, Y NO EL PAGO DE LAS QUE SE SIGAN CAUSANDO, COMO LO PIDE LA ACTORA, TODA VEZ QUE LAS EROGACIONES SE GENERAN CON LA VIGENCIA DEL CRÉDITO Y EN ESTE CASO, AL PRESENTARSE LA DEMANDA, LA ACTORA DIO POR VENCIDO EL CRÉDITO RECLAMADO; SE CONDENA AL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS GENERADOS SOBRE SALDOS INSOLUTOS A PARTIR DEL PRIMERO DE JUNIO AL VEINTIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL SEIS, EN EL ENTENDIDO DE QUE SE PONE COMO LÍMITE ESA FECHA Y NO LA DE PAGO TOTAL DE LAS PRESTACIONES COMO LO PIDE LA ACTORA, PORQUE LOS INTERESES ORDINARIOS ÚNICAMENTE SE GENERAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CRÉDITO Y EN ESTE CASO, AL PRESENTARSE LA DEMANDA, LA ACTORA DIO POR VENCIDO EL CRÉDITO RECLAMADO, SEGÚN LO ASEVERADO EN EL HECHO 19; LA CANTIDAD DE \$131.76 (CIENTO TREINTA Y UN PESOS 76/100 M. N.) POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIAS GENERADOS Y NO PAGADOS, SOBRE LAS AMORTIZACIONES NO CUBIERTAS, EN EL PERÍODO DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL, ASÍ COMO LOS QUE SE SIGAN GENERANDO A PARTIR DE DICHA FECHA, HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO PREVIA SU LEGAL LIQUIDACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL CON FUNDAMENTO EN EL CITADO ARTÍCULO 408 (FRACCIÓN 1) DEL CÓDIGO PROCESAL DE LA MATERIA, DE ACUERDO A LA TASA PACTADA EN LA CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA DEL CONTRATO, IGUALMENTE SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A CUBRIR A LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$1,105.03 (UN MIL CIENTO CINCO PESOS 03/100 M.N.) POR CONCEPTO DE COMISIÓN QUE A FAVOR DE LA ACREDITANTE PACTARON LOS CONTRATANTES EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO FUNDATORIO DE LA ACCIÓN, Y QUE SE GENERARON EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL SEIS, EN EL ENTENDIDO DE

ELVITA MALDONADO A PAGAR A LA ACTORA LOS INTERESES MORATORIOS CAUSADOS, Y NO PAGADOS SOBRE EL CAPITAL INSOLUTO, ELLO A PARTIR DEL INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRIÓ LA DEMANDADA, ASÍ COMO LOS QUE SE SIGAN VENCiendo HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO, RÉDITOS A LOS CUALES SE CONDENA EN FORMA GENÉRICA, A EFECTO DE QUE SE PRECISE EL ORIGEN Y CUANTÍA. ELLO PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. DE IGUAL MODO, SE CONDENA A LA DEMANDADA A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$1,986.18 (MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 18/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE COMISIONES GENERADAS DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO AL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS, FECHA DE CORTE DE LA CERTIFICACIÓN CONTABLE EXHIBIDA, CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. CUARTO.- POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL CONSIDERANDO VIII DE ESTE FALLO DEFINITIVO, NO PROCEDE CONDENAR A LA DEMANDADA ELVIRA MALDONADO, EN CUANTO A LAS PRESTACIONES MARCADAS CON LOS INCISOS H) Y F), DEL CAPÍTULO DE PRESTACIONES DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, POR LOS CONCEPTOS DE PENA CONVENCIONAL Y PAGO DE PRIMAS DE SEGUROS, EN CONSECUENCIA SE LE ABSUELVE A LA DEMANDADA DEL PAGO DE TALES PRESTACIONES. QUINTO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA ELVIRA MALDONADO, A CUBRIR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. SEXTO.- PARA EL SUPUESTO DE QUE LA DEMANDADA ELVIRA MALDONADO, INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADA, DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS LUEGO QUE EL FALLO CAUSE ESTADO, REMÁTESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HÁGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS, Y EN EL CASO DE REMANENTE, DEVUÉLVASE A LA PARTE DEMANDADA. SÉPTIMO.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 16 Y 33 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE

SONORA, EN RELACIÓN CON LOS DIVERSOS NUMERALES 16 Y 45 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE ESTABLECEN LA OBLIGACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA DE HACER PÚBLICAS LAS SENTENCIAS QUE HAYAN CAUSADO ESTADO, BAJO CIERTOS LINEAMIENTOS, SE ORDENA REQUERIR A LAS PARTES PARA QUE HASTA ANTES DE QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA DEFINITIVA, MANIFIESTEN SI ES O NO SU DESEO QUE SE PUBLIQUEN SUS DATOS PERSONALES. EN EL ENTENDIDO DE QUE SI NO MANIFIESTAN SU CONSENTIMIENTO DE MANERA EXPRESA Y POR ESCRITO PARA TAL FIN, SUS DATOS PERSONALES SERÁN OMITIDOS.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 10 DEL 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ALVARO MONTES DE OCA MENA.- RUBRICA.
A3323 27

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
NOTIFICACION A LOS C.C. RICARDO ANDRES GARCIA BOJORQUEZ Y ALMA VERONICA MARTINEZ FIGUEROA. QUE EN EL JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NÚMERO 314/2005, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SA DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, LIC. MARCO ANTONIO CORRALES ZAZUETA, EN CONTRA DE USTED, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN LO SIGUIENTE: PRIMERO: ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTÓ SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO: LA PARTE ACTORA, SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, COMO FIDUCIARIA SUSTITUTA DE BANCO DE MEXICO, EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI), POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACREDITÓ PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCIÓN,

PROCEDE REGULAR COMISIONES, DE AHÍ QUE SE ABSUELVA A LA DEMANDADA DE ESA PRESTACIÓN ADICIONAL RECLAMADA. CUARTO.- POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL CONSIDERANDO VIII DE ESTE FALLO, SE ABSUELVA A LA DEMANDADA DEL PAGO DE LA PRESTACIÓN RECLAMADA POR LA ACTORA EN EL INCISO F) DEL CAPÍTULO DE PRESTACIONES DE LA DEMANDA. QUINTO.- HABIÉNDOSE DEDUCIDO EN LA CAUSA UNA ACCIÓN DE CONDENA, CUYO RESULTADO FUE ADVERSO A LOS INTERESSES DE LA DEMANDADA, SE CONDENA A ÉSTA A CUBRIR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS CAUSADOS CON EL TRÁMITE DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 80 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. SEXTO: PARA EL SUPUESTO DE QUE LA DEMANDADA INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADA, TAN PRONTO COMO LA SENTENCIA SEA SUSCEPTIBLE DE EJECUTARSE, REMÁTESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HÁGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS Y EN CASO DE QUE HAYA REMANENTE, DEVUÉLVASE A LA DEMANDADA.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 10 DEL 2008.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALONSO MANCILLAS VERDUGO.- RUBRICA.

A3322 27

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
NOTIFICACION A LA C. ELVIRA MALDONADO. QUE EN EL JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NÚMERO 779/2006, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, LIC. MARCO ANTONIO CORRALES ZAZUETA, EN CONTRA DE USTED, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN LO SIGUIENTE: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTÓ SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.- LA

PARTE ACTORA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, COMO FIDUCIARIA SUSTITUTA DE BANCO DE MEXICO, EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI), POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACREDITÓ PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCIÓN, MIENTRAS QUE LA DEMANDADA ELVIRA MALDONADO FUE JUZGADA EN REBELDÍA, EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA EL VIRA MALDONADO, A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LO SIGUIENTE: LA CANTIDAD DE \$83,935.51 (OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 51/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE CAPITAL, QUE SE COMPONE DE LA CANTIDAD DE \$57,959.22 (CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 22/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE DISPOSICIÓN DE CAPITAL EJERCIDO Y PAGO DE PASIVOS, MÁS LA CANTIDAD DE \$25,976.29 (VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 29/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE CAPITAL DISPUESTO PARA EL REFINANCIAMIENTO DE INTERESES ORDINARIOS. ASIMISMO SE CONDENA A LA DEMANDADA ELVIRA MALDONADO A PAGAR LA CANTIDAD DE \$4,264.91 (CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 91/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE 9 (NUEVE) EROGACIONES MENSUALES GENERADAS Y NO PAGADAS POR LA ACREDITADA COMPRENDIDAS EN EL PERIODO QUE VA DEL DÍA 1 (PRIMERO) DE DICIEMBRE DEL 2005 AL DÍA 31 (TREINTA Y UNO) DE AGOSTO DEL 2006, CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. POR OTRA PARTE SE CONDENA A LA DEMANDADA AL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS GENERADOS DEL DÍA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS AL SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS, FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA, Y EN LA QUE LEGALMENTE SE DIO POR VENCIDO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. ASIMISMO SE CONDENA A LA DEMANDADA

QUE NO PROCEDE CONDENAR A LA DEMANDADA AL PAGO DE DICHA COMISIÓN RECLAMADA POR LA ACTORA CON POSTERIORIDAD A ESA FECHA PORQUE SEGÚN SE ADVIERTE DE LA CLÁUSULA DE REFERENCIA, LA COMISIÓN SE GENERARÍA JUNTO CON LAS AMORTIZACIONES, PERO COMO A PARTIR DE ESA FECHA YA NO SE RECLAMAN AMORTIZACIONES, ENTONCES NO PROCEDE REGULAR COMISIONES, DE AHÍ QUE SE ABSUELVA A LA DEMANDADA DE ESA PRESTACIÓN ADICIONAL RECLAMADA; ASIMISMO SE CONDENA AL PAGO DE \$811.48 (OCHOCIENTOS ONCE PESOS 48/100 M.N.) POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL GENERADA DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL SEIS, Y HASTA EL VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS FECHA DE PRESENTACIÓN DE DEMANDA, PREVIA SU LEGAL LIQUIDACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CON FUNDAMENTO EN EL CITADO ARTÍCULO 408 (FRACCIÓN 1) DEL CÓDIGO PROCESAL DE LA MATERIA, DE ACUERDO A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. CUARTO.- POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL CONSIDERANDO VIII DE ESTE FALLO, SE ABSUELVA A LA DEMANDADA DEL PAGO DE LA PRESTACIÓN RECLAMADA POR LA ACTORA EN EL INCISO F) DEL CAPÍTULO DE PRESTACIONES DE LA DEMANDA. QUINTO.- HABIÉNDOSE DEDUCIDO EN LA CAUSA UNA ACCIÓN DE CONDENA, CUYO RESULTADO FUE ADVERSO A LOS INTERESES DE LA DEMANDA, SE CONDENA A ÉSTA A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS CAUSADOS CON EL TRÁMITE DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 80 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. SEXTO: PARA EL SUPUESTO DE QUE LA DEMANDADA INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADA, TAN PRONTO COMO LA SENTENCIA SEA SUSCEPTIBLE DE EJECUTARSE, REMÁTESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HÁGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS Y EN CASO DE QUE HAYA REMANENTE, DEVUÉLVASE A LA DEMANDADA.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 10 DEL 2008.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALONSO MANCILLAS VERDUGO.- RUBRICA

A3320 27

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
NOTIFICACION A LOS C.C. DAVID ALONSO VALENZUELA SALAZAR Y SOFIA GUADALUPE DURAN MOSQUEDA. QUE EN EL JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NÚMERO 450/2006, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SA DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, LIC. MARCO ANTONIO CORRALES ZAZUETA, EN CONTRA DE USTED, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN LO SIGUIENTE: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTÓ SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA, SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO DE BANCO DE MÉXICO EN EL FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO DE LA VIVIENDA (FOVI), REPRESENTADA POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SA DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, QUIEN COMPARECIÓ A JUICIO POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACREDITÓ PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCIÓN; EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS, DAVID ALONSO VALENZUELA SALAZAR Y SOFIA GUADALUPE DURAN MOSQUEDA, A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA: LA CANTIDAD DE \$103,482.19 (CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 19/100 M.N.), POR CONCEPTO DE CAPITAL INSOLUTO VENCIDO, QUE COMPRENDE EL CRÉDITO INICIAL MENSUALMENTE DISPUESTO MÁS EL CRÉDITO OTORGADO PARA REFINANCIAMIENTO DE INTERESES; LA CANTIDAD DE \$10,926.15 (DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS 15/100 M.N.), POR CONCEPTO DE EROGACIONES MENSUALES VENCIDAS Y NO CUBIERTAS, EN EL PERIODO DEL PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO AL TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL SEIS, Y HASTA EL VEINTINUEVE DE

JUNIO DEL DOS MIL SEIS, FECHA DE PRESENTACIÓN DE DEMANDA; EN EL ENTENDIDO QUE SE PONE DE LÍMITE ESA FECHA, Y NO EL PAGO DE LAS QUE SE SIGAN CAUSANDO, COMO LO PIDE LA ACTORA, TODA VEZ QUE LAS EROGACIONES SE GENERAN CON LA VIGENCIA DEL CRÉDITO Y EN ESTE CASO, AL PRESENTARSE LA DEMANDA, LA ACTORA DIO POR VENCIDO EL CRÉDITO RECLAMADO, SE CONDENA AL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS GENERADOS SOBRE SALDOS INSOLUTOS A PARTIR DEL PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS AL VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS, EN EL ENTENDIDO DE QUE SE PONE COMO LÍMITE ESA FECHA Y NO LA DE PAGO TOTAL DE LAS PRESTACIONES COMO LO PIDE LA ACTORA, PORQUE LOS INTERESES ORDINARIOS ÚNICAMENTE SE GENERAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CRÉDITO Y EN ESTE CASO, AL PRESENTARSE LA DEMANDA, LA ACTORA DIO POR VENCIDO EL CRÉDITO RECLAMADO, SEGÚN LO ASEVERADO EN EL HECHO 19; LA CANTIDAD DE \$1,729.25 (UN MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 25/100 M.N.) POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIAS GENERADOS Y NO PAGADOS, SOBRE LAS AMORTIZACIONES NO CUBIERTAS, EN EL PERIODO DEL PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO AL TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS, ASÍ COMO LOS QUE SE SIGAN GENERANDO A PARTIR DE DICHA FECHA, HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO PREVIA SU LEGAL LIQUIDACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CON FUNDAMENTO EN EL CITADO ARTÍCULO 408 (FRACCIÓN 1) DEL CÓDIGO PROCESAL DE LA MATERIA, DE ACUERDO A LA TASA PACTADA EN LA CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA DEL CONTRATO; IGUALMENTE SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A CUBRIR A LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$3,973.15 (TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 15/100 M.N.) POR CONCEPTO DE COMISIÓN QUE A FAVOR DE LA ACREDITANTE PACTARON LOS CONTRATANTES EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO FUNDATORIO DE LA ACCIÓN, Y QUE SE GENERARON EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO AL TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL SEIS, EN EL ENTENDIDO DE QUE NO PROCEDE CONDENAR A LOS DEMANDADOS AL PAGO DE DICHA COMISIÓN RECLAMADA POR LA ACTORA CON

POSTERIORIDAD A ESA FECHA PORQUE, SEGÚN SE ADVIERTE DE LA CLÁUSULA DE REFERENCIA, LA COMISIÓN SE GENERARÍA JUNTO CON LAS AMORTIZACIONES, PERO COMO A PARTIR DE ESA FECHA YA NO SE RECLAMAN AMORTIZACIONES, ENTONCES NO PROCEDE REGULAR COMISIONES, DE AHÍ QUE SE ABSUELVA A LA DEMANDADA DE ESA PRESTACIÓN ADICIONAL RECLAMADA; ASIMISMO SE CONDENA AL PAGO DE \$3,145.78 (TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 78/100 M.N.), POR CONCEPTO DE PENAL CONVENCIONAL GENERADA DEL PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO AL TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL SEIS, Y HASTA EL VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS, FECHA DE PRESENTACIÓN DE DEMANDA, PREVIA SU LEGAL LIQUIDACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CON FUNDAMENTO EN EL CITADO ARTÍCULO 408 (FRACCIÓN 1) DEL CÓDIGO PROCESAL DE LA MATERIA, DE ACUERDO A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. CUARTO.- POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL CONSIDERANDO VIII DE ESTE FALLO, SE ABSUELVE A LA DEMANDADA DEL PAGO DE LA PRESTACIÓN RECLAMADA POR LA ACTORA EN EL INCISO F) DEL CAPÍTULO DE PRESTACIONES DE LA DEMANDA. QUINTO.- HABIÉNDOSE DEDUCIDO EN LA CAUSA UNA ACCIÓN DE CONDENA, CUYO RESULTADO FUE ADVERSO A LOS INTERESES DE LOS DEMANDADOS, SE CONDENA A ESTOS A CUBRIR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS CAUSADOS CON EL TRÁMITE DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 80 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. SEXTO.- PARA EL SUPUESTO DE QUE LOS DEMANDADOS INCUMPLAN EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUERON CONDENADOS, TAN PRONTO COMO LA SENTENCIA SEA SUSCEPTIBLE DE EJECUTARSE, REMÁTESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HÁGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS, Y EN CASO DE QUE YA REMANENTE, DEVUÉLVASE A LOS DEMANDADOS.- HERMOSILLO, SONORA. SEPTIEMBRE 10 DEL 2008.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALONSO MANCILLAS VERDUGO.- RUBRICA.

A3321 27

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

NOTIFICACIÓN A LA C. MARTHA ALICIA JIMENEZ GARCIA QUE EN EL JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NÚMERO 528/2006, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, LIC. MARCO ANTONIO CORRALES ZAZUETA, EN CONTRA DE USTED, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN LO SIGUIENTE: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTÓ SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA, SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO DE BANCO DE MÉXICO EN EL FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO DE LA VIVIENDA (FOVI), REPRESENTADA POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SA DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, QUIEN COMPARECIÓ A JUICIO POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACREDITÓ PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCIÓN; EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE CONDENA ALA DEMANDADA, MARTHA ALICIA JIMENEZ GARCIA, A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA: LA CANTIDAD DE \$102,755.91 (CIENTO DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 91/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL INSOLUTO VENCIDO, QUE COMPRENDE EL CRÉDITO INICIAL MENSUALMENTE DISPUESTO MÁS EL CRÉDITO OTORGADO PARA REFINANCIAMIENTO DE INTERESES; LA CANTIDAD DE \$3,552.35 (TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 35/100 M.N.) POR CONCEPTO DE EROGACIONES MENSUALES VENCIDAS Y NO CUBIERTAS, EN EL PERIODO DEL PRIMERO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO AL TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL SEIS, AL SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS, EN EL ENTENDIDO QUE SE PONE DE LÍMITE ESA FECHA, Y NO EL PAGO DE LAS QUE SE SIGAN CAUSANDO, COMO LO PIDE LA ACTORA, TODA

VEZ QUE LAS EROGACIONES SE GENERAN CON LA VIGENCIA DEL CRÉDITO Y EN ESTE CASO, AL PRESENTARSE LA DEMANDA, LA ACTORA DIO POR VENCIDO EL CRÉDITO RECLAMADO; SE CONDENA AL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS GENERADOS SOBRE SALDOS INSOLUTOS A PARTIR DEL PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS AL SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS, EN EL ENTENDIDO DE QUE SE PONE COMO LÍMITE ESA FECHA Y NO LA DE PAGO TOTAL DE LAS PRESTACIONES COMO LO PIDE LA ACTORA, PORQUE LOS INTERESES ORDINARIOS ÚNICAMENTE SE GENERAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CRÉDITO Y EN ESTE CASO, AL PRESENTARSE LA DEMANDA, LA ACTORA DIO POR VENCIDO RECLAMADO, SEGÚN LO ASEVERADO EN EL HECHO 19; LA CANTIDAD DE \$181.69 (CIENTO OCHENTA Y UN PESOS 69/100 M.N.), POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIAS GENERADOS Y NO PAGADOS, SOBRE LAS AMORTIZACIONES NO CUBIERTAS, EN EL PERIODO DEL PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO AL TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS, ASÍ COMO LOS QUE SE SIGAN GENERANDO A PARTIR DE DICHA FECHA, HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO PREVIA SU LEGAL LIQUIDACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CON FUNDAMENTO EN EL CITADO ARTÍCULO 408(FRACCIÓN 1) DEL CÓDIGO PROCESAL DE LA MATERIA, DE ACUERDO A LA TASA PACTADA EN LA CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA DEL CONTRATO; IGUALMENTE SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A CUBRIR A LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$1,291.76 (UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 76/100 M.N.) POR CONCEPTO DE COMISIÓN QUE A FAVOR DE LA ACREDITANTE PACTARON LOS CONTRATANTES EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO FUNDATORIO DE LA ACCIÓN, Y QUE SE GENERARON EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO AL TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL SEIS, EN EL ENTENDIDO DE QUE NO PROCEDE CONDENAR A LA DEMANDADA AL PAGO DE DICHA COMISIÓN RECLAMADA POR LA ACTORA CON POSTERIORIDAD A ESA FECHA PORQUE, SEGÚN SE ADVIERTE DE LA CLÁUSULA DE REFERENCIA, LA COMISIÓN SE GENERARÍA JUNTO CON LAS AMORTIZACIONES, PERO COMO A PARTIR DE ESA FECHA YA NO SE RECLAMAN AMORTIZACIONES, ENTONCES NO